



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

# Informe Mesa Directiva

# Convención de Estudiantes 2007



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

### Indice

<b><u>Indice</u></b>	1
<b><u>Introducción</u></b>	2
<b><u>Comisión académica</u></b>	3
<i>"Proyecto Bilingual Professionals"</i>	3
<i>Proyecto "Encuesta de Auto Evaluación"</i>	6
<b><u>Comisión Participación</u></b>	20
Proyecto Triestamental PUCV	20
<b><u>Comisión Normativa 2</u></b>	32
"Proyecto reforma a los estatutos FEPUCV, a los estatutos de los Consejeros de Facultad y a las Unidades Académicas"	32
"Proyecto, Regulación de recursos de elecciones FEPUCV"	33
<b><u>Comisión Bienestar y financiamiento</u></b>	35
"Proyecto: Reglamento para usuarios de los servicios de biblioteca de la PUCV"	35
"Proyecto Medios Digitales"	59
"Proyecto: Conciencia Medioambiental PUCV"	63
"Proyecto: Cafetería y Servicios de alimentación PUCV"	67
"Proyecto: Política Arancelaria PUCV"	69
"Proyecto: Arancel Diferenciado"	71
<b><u>Comisión Normativa 1</u></b>	86
"Proyecto: Reglamento orgánico Honorable Consejo de Presidentes FEPUCV"	86
<b><u>Extracto de actas de la convención de estudiantes 2007</u></b>	87
Acta del 4 de septiembre del 2007 (extracto)	87
Acuerdos de la directiva	88
Acta del 5 de septiembre del 2007 (extracto)	89
Acta del 6 de septiembre del 2007 (extracto)	89
Actas del Plenario Final (extracto)	90
<b><u>Reclamos</u></b>	91
<b><u>Observaciones y sugerencias mesa directiva.</u></b>	92
<b><u>Conclusión.</u></b>	94



**Directiva Convención de Estudiantes.**  
**Informe de acuerdos Convención de Estudiantes**  
**septiembre de 2007**

**Introducción:**

En conformidad a los estatutos que regulan el funcionamiento de la convención de estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es que se redacta el siguiente informe, el cual consta de los proyectos que se votaron en la convención en el plenario final. Los proyectos aprobados se transcriben, en extenso, en tanto que aquellos que no fueron aprobados por la convención, sólo se nombran dando a conocer la votación.

Cabe hacer mención a lo siguiente: "La convención de estudiantes es la máxima instancia de representación y deliberación estudiantil para la decisión de las políticas universitarias que deberán regir el accionar de los órganos de FEPUCV. Las normas, documentos o informes aprobados por la convención obligarán y servirán de base programática a las futuras actuaciones de los órganos de FEPUCV". Esto de acuerdo al artículo 33 de los estatutos generales de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Este informe se hará llegar a la mayor cantidad posible de participantes de esta convención, y en especial a los centros de alumnos, pues son ellos quienes representan a los estudiantes además que son los principales responsables de cautelar que este trabajo no se pierda en el tiempo, y que fiscalicen el cumplimiento por parte de la Federación de Estudiantes lo que se consagra en el artículo antes citado. Esta es una reflexión debido a que en convenciones anteriores se han llegado a acuerdos que no se llevan a efecto debido a esta desinformación, en conjunto a la poca diligencia de los estudiantes que son elegidos como representantes de los centros de alumnos.

También se adjuntará un extracto de las actas que se tomaron en el desarrollo de la convención de estudiantes, así como de los reclamos que se hicieron presente en estos días, y por último haremos observaciones de problemas vistos en el desarrollo de la convención, de modo que se use como retroalimentación en futuras convenciones e ir mejorando en el tiempo el desarrollo de esta instancia que suele ser cada dos años.

## **Comisión Académica**

### ***"Proyecto Bilingual Professionals"***

#### **Fundamentación del Proyecto:**

La necesidad de mejorar las competencias de los profesionales de nuestra universidad, entregando un desarrollo más integral y global a nuestros compañeros, como respuesta a esta sociedad que exige de competencias laborales cada vez más concernientes al ámbito mundial, entregando más posibilidades de trabajo a futuro a los estudiantes de esta casa de estudios. Por lo que una enseñanza sistemática dirigida a formar estudiantes bilingües es de vital importancia, considerando que hasta la fecha el inglés como segundo idioma no cobra la importancia que debiera tener dentro de los programas o mallas curriculares de las carreras impartidas. Así mismo, potenciar el aporte y presencia de alumnos de intercambio y sacar provecho de la conectividad con el movimiento estudiantil internacional que se genera en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso hace ya algunos años. Este proyecto tiene la visión de ver nuestro centro de educación representado por los alumnos egresados en temas económicos, académicos, científicos de manera eficiente, demostrando calidad en la comunicación del inglés. Integrándonos en una sociedad educativa, donde los contenidos enseñados y las enseñanzas que imparten están directamente relacionados con las necesidades sociales, nacionales e internacionales.

Cuando hablamos de integrar nos referimos de hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo. Y ese es el propósito que se busca entregar a la nueva generación de estudiantes de nuestra Universidad y futuros líderes que se formarán para contribuir al desarrollo de la sociedad, nuestra región y país.

#### **Descripción Del Proyecto.**

Las actividades que se proyectan por parte del Centro de Alumnos de Inglés van de acuerdo a buscar la integralidad de los nuevos estudiantes de nuestra Universidad desde el momento de su ingreso, y es aquí a donde a todos se les invita a sentirse parte de este proyecto, que los tendrá por los próximos años en este lugar. Para esto se cree es importante llevar este proyecto a un estudio exhaustivo de las distintas formas de implementación de éste y que salgan de la convención.

### **Objetivos Específicos a Lograr Por el Proyecto.**

- Generar grados de competencias mayores por parte de quienes ingresan a la universidad, en un ámbito tan importante como el idioma y que les permita, en la práctica, entender lo que es “vivir en una sociedad globalizada”.
- Fomentar la adaptación de quienes ingresan por primera vez a la universidad en las distintas instancias así como su futuro laboral.
- Generar grados de conocimiento en todas las personas que son parte de la Universidad: profesores, personal administrativo, representante de centro de alumnos y estudiantes de la carrera.
- Este proyecto estará a cargo del Instituto de Literatura de Ciencias del Lenguaje.
- Para la ejecución del proyecto se contempla un plan piloto, mediante el cual, se establece el idioma inglés como curso de estudios generales de carácter semestral, impartándose en tres niveles paralelos: básico, intermedio y avanzado. Cada nivel deberá asegurar un mínimo de 5 paralelos, y en cada uno de ellos 25 alumnos como máximo.
- Este plan piloto se instaura durante un año, impartándose inglés como primer idioma. En la segunda etapa de este proyecto, se contempla la obligatoriedad del idioma inglés en la malla lo que se hará efectivo desde el segundo semestre del año 2009.
- Se pone como fecha de inicio del proyecto piloto el segundo semestre del año 2008.
- Se debe evaluar con un examen inicial para determinar el nivel que deberá cursar el alumno.
- Se creará una comisión conjunta de alumnos y profesores del Instituto de Literatura de Ciencias del Lenguaje para ejecutar el presente proyecto. De esta comisión emanará el reglamento que regulará su funcionamiento y atribuciones.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

- La comisión trabajará en conjunto con cada unidad académica de la universidad quienes incorporarán a cada malla el curso de inglés de carácter obligatorio.
- Este Proyecto apunta a la creación futura del Instituto de Idiomas.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	116
Rechazo:	3
Nulos:	0
Blancos:	1

**Observación: se aprueba el proyecto**

## ***Proyecto "Encuesta de Auto Evaluación"***

### **Fundamentación del Proyecto.**

Este proyecto tiene como Objetivo Central la "Evaluación de los procesos docentes a través de herramientas mas claras y explicitas que ayuden al desarrollo de las distintas Unidades Académicas".

Es por esto que citamos las palabras de nuestro Rector Alfonso Muga Naredo en la cual nos explicita "Disponemos de Servicios e Instalaciones que están pensados para brindarte un buen respaldo en tu formación. Somos la Universidad que cuenta con un mayor numero de programas de pre-grado "Acreditados" en el país y gozamos de una acreditación institucional que nos motiva a mantener y mejorar permanentemente nuestros estándares de calidad".

Es por esto y siguiendo la misión y visión de nuestra Universidad se ha dispuesto una forma más directa a través de los centros de Estudiantes en verificar realmente la "Calidad" entregada por nuestra Universidad en el marco del proceso educacional actual.

Cuando existen metodologías de levantamiento de información mas certeras que las aplicadas durante todo el proceso de formación académica , surge como alternativa Estudiantil la verificación de dicha información para corroborar o mejorar el actual proceso Educacional . Efectivamente con este proyecto de Encuestas de Auto evaluación hacia las unidades académicas en las que pertenecen todos los centros de Estudiantes al cual se trabajara en la mejora de las distintas problemáticas y en la evaluación falencias arrojadas.

Con esta Encuesta se pretende mejorar y explicitar el real estado de calidad en el que nos encontramos, para proponer las modificaciones necesarias para nuestro mejor desarrollo tanto como estudiantes como parte de una Unidad Académica.

### **Descripción del Proyecto.**

Este proyecto tiene diversas variantes que explicar. Primero se hace referencia a la Convención de Estudiantes la que tendrá como finalidad determinar la ejecución del proyecto. Así mismo se le entrega la facultad a todos los Estudiantes de verificar la estructura de la Encuesta y discutir sobre la implementación de esta.



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

La Formulación de la Encuesta nace bajo el Estudio de Auto Evaluación realizado por Docentes del Instituto de Geografía, lo cual entrega un respaldo en los términos empleados, siendo este uno de los pilares fundamentales en el proceso de estructuración de la Encuesta de Auto Evaluación.

Dentro de esta Encuesta se hace referencia a la Federación de Estudiantes, la cual tendrá la responsabilidad de otorgar los elementos necesarios para la realización de la Encuesta, así mismo los centros de Estudiantes tiene la oportunidad de observar las reales necesidades de sus Unidades Académicas, siendo esto un paso muy importante en la visualización y mejoramiento de las problemáticas que actualmente se mantienen.

Siguiendo con la estructura la Encuesta consta de 9 ítems que son el eje transversal del Estudio, estos son:

- Propósitos de la Carrera.
- Integridad.
- Estructura Organizacional, Administrativa Y Financiera.
- Estructura Curricular.
- Recursos Humanos.
- Efectividad del proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Resultados del Proceso de Formación.
- Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.
- Vinculación con el Medio.

### **Objetivos Generales y Específicos a Lograr Por el Proyecto.**

Los objetivos del proyecto están ligados al proceso de Acreditación y mejoramiento de los procesos docentes, en los que representan en esencia de la calidad de Educación que la Universidad Imparte. Esto apoya la transparencia de los procesos internos, los cuales generan un desarrollo en la remodelación de procesos, muchas veces obsoletos. Así el principal objetivo



esta dado por la "Evaluación de los procesos docentes a través de herramientas mas claras y explicitas que ayuden al desarrollo de las distintas Unidades Académicas".

Los Objetivos Específicos del proyecto se relacionan a comprender mejor los procesos de desarrollo institucional, junto a esto se adhieren los siguientes objetivos:

- Comprender la real percepción de los Estudiantes de la PUCV en la entrega de conocimientos.
- Evaluar la posibilidad de la incorporación de los Estudiantes en los actuales procesos de enseñanza.

### **Reglamento para la Implementación de la Encuesta de Evaluación**

#### 1 - De la Convención de Estudiantes

1. La Encuesta de Evaluación será validada en Convención de Estudiantes para su realización.
2. Del proceso llevado a cabo el año 2008 se presentaran las modificaciones a la Encuesta solo en la siguiente Convención de Estudiantes PUCV.
3. Los Consejeros de Facultad se harán cargo de los resultados de la encuesta.
4. Se pedirá, a través de la Federación de Estudiantes PUCV, el apoyo al Rector de turno para realización de esta encuesta, explicitando la necesidad de evaluación de los procesos docentes a través de herramientas mas claras y explicitas que ayuden al desarrollo de las distintas Unidades Académicas".

#### 2 - De la Federación de Estudiantes FE-PUCV

1. La Federación de Estudiantes esta facultada para dar validez a tal encuesta según decisión de Convención de Estudiantes.
2. Para la entrega de la Encuesta, todos los puntos suspensivos se revisaran y reemplazaran acorde al nombre de la carrera.

3. La Vicerrectoría de Asuntos Docentes y Estudiantiles asignará a Federación de Estudiantes, previa solicitud de ésta, el presupuesto necesario para la realización del proyecto.
4. La Federación de Estudiantes que realice esta encuesta deberá apoyar y avalar los análisis realizados por los Centros de Estudiantes.
5. La Federación de Estudiantes que realice esta encuesta deberá explicitar los resultados de cada centro de estudiantes en sesión extraordinaria de Consejo de Presidentes.
6. La Federación de Estudiantes participara como integrante de la revisión de los resultados.
7. El Consejo de Presidentes en sesión Extraordinaria expondrá los puntos más conflictivos del actual proceso de evaluación.
8. La Federación de Estudiantes para dicho consejo extraordinario deberá llevar finalizado el estudio de la Evaluación, dando paso a los petitorios por carrera.
9. Los Petitorios por carreras serán realizados en base al Estudio de Evaluación, entregando la situación al Consejo de Presidentes.
10. Los Centros de Estudiantes que no hayan realizado su evaluación, no podrán participar de la generación del petitorio.
11. El petitorio será entregado a Rectoría recibiendo una respuesta con plazo de 30 días después de ser emitido el petitorio.
12. Toda la información será Publicada en la Pagina Web de la FE-PUCV

### 3 - De los Centros de Estudiantes

1. Cada centro de Estudiantes Tendrá un plazo de 35 días después de la entrega efectiva de las Encuestas para aplicarlas y tabularlas.
2. La tabulación de las encuestas será acorde a la Matriz entregada en el CD.
3. Se entregaran las encuestas por número total de estudiantes efectivamente matriculados al momento de la realización de ésta.

4. Cada centro de Estudiantes realizara una evaluación de la situación actual de su unidad académica siendo esta apoyada por datos la matriz numérica de las encuestas y la fundamentación de las preguntas

#### 4 - De la Encuesta

1. Esta Encuesta esta dirigida a todos los estudiantes de la universidad.
2. El Número de Encuestas total debe coincidir con el numero de Encuestas Emitidas
3. Los comentarios o fundamentaciones de la encuesta se realizaran de forma paralela a la tabulación numérica
4. Todos los puntos suspensivos se revisaran y reemplazaran acorde al nombre de la Carrera
5. Se dará validez a la encuesta teniendo como mínimo el 50% +1 de la carrera.
6. Al iniciar la encuesta, se pedirán 10 minutos antes de finalizar una cátedra para su realización.
7. Luego de haber entregado a cada estudiante la encuesta en la sala de clases se leerá el siguiente enunciado para aclara dudas. "El siguiente cuestionario consta de un total de 38 preguntas respecto a la situación actual de nuestro Instituto ... Usted deberá marcar con una X el casillero Totalmente En Acuerdo, En Acuerdo , En Desacuerdo, Totalmente en Desacuerdo, dependiendo de su observación con lo señalado en la pregunta . Además, se ruega fundamentar su respuesta, inmediatamente después de la pregunta, en los casos en que lo considere indicado .Se agradece de antemano su tiempo y honestidad hacia el cuestionario, pues sus respuestas contribuirán al análisis del la actual situación del (Instituto, Escuela u otro), y de los pasos a seguir para mejorar su funcionamiento. Finalmente, se asegura la confidencialidad.  
Atentamente Centro de Estudiantes de..... "

#### 5 - Del Análisis

1. Se separan las Encuestas por año cursado
2. Se enumera la Encuesta en el casillero que dice "Número de Encuesta"

3. La tabulación será realizada por el Centro de Estudiantes que aplique la Encuesta, esta tabulación será con unos (1) en el casillero que corresponda a cada pregunta.
4. En la Referencia "Encuesta de 0 años " se refiere a las encuestas que no explicitan el Año Cursado
5. El resultado arrojado en la barra Total se evaluara solo la afirmación (Totalmente En Acuerdo, En Acuerdo , Ni acuerdo Ni desacuerdo , En Desacuerdo, Totalmente en Desacuerdo) que tenga el mayor numero de X
6. La letra F: significa Fundamental, en el reglón habilitado para tal acción
7. Se tomaran las Fundamentaciones y/o comentarios como apoyo al proceso de validación de las problemáticas.
8. Para su mayor facilidad se rellenaran los espacios por cada encuesta. El numero de Encuesta esta en la barra de color verde (1-10) por debajo del año cursado.
9. Cada color se debe a una afirmación para el traspaso de los datos.

## 6 - De las fechas de Realización

La Fechas serán:

A- La realización de la Encuesta será el Segundo Semestre.

B- La Encuesta de Evaluación se realizara cada 1 año, comenzando el Año 2008.

C- Dicha Encuesta se realizara la última semana de Septiembre

- Día 24 de Septiembre: Entrega de las Encuestas a cada Centro de Estudiantes
- Desde 24 al 31 de Octubre: Entrega de Información de Cada Centro de Estudiantes
- Día 06 de Noviembre Consejo Extraordinario para la Entrega de los Resultados y redacción de peticionario.
- Día 07 de Noviembre: Suspensión de Clases dando paso a la Jornada de Reflexión por Carreras "Organizados por cada Centro de Estudiantes".

### Anexo

El Centro de Estudiantes de Geografía requerirá la intervención de la mesa ejecutiva de federación debido a la Repetición de la Encuesta, Explicitando la Finalidad de esta, así el Centro de Estudiantes de Geografía se hará cargo de la Tabulación.

Tipo de Tarea	Duración	Desde	Hasta
Difusión	7 días	24-09-2008	01-10-2008
Entrega de las Encuestas a cada Centro de Estudiantes	1 día	24-09-2008	24-09-2008
Realización de las encuestas por cada Centro de Estudiantes	30 días	24-09-2008	24-10-2008
Entrega de Información de Cada Centro de Estudiantes	6 días	24-10-2008	31-10-2008
Consejo Extraordinario para la Entrega de los Resultados y redacción de petitorio.	1 día	06-11-2008	06-11-2008
Suspensión de Clases	1 día	07-11-2008	07-11-2008
Encuesta Evaluación	33 días	24-09-2008	07-11-2008



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

<b>Centro de Estudiantes de.....</b>	Año Cursado	Numero de Encuesta	Timbre del Centro de Estudiantes		
<b>EVALUACION DEL ACTUAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE.....</b>	3 - 4 - 5 - 6 - 7				
<p>El siguiente cuestionario consta de un total de 39 preguntas respecto a la situación actual de nuestro Instituto..... Usted deberá marcar con una X el casillero Totalmente En Acuerdo, En Acuerdo, En Desacuerdo, Totalmente en Desacuerdo, dependiendo de su observación con lo señalado en la pregunta. Además, se ruega fundamentar su respuesta, inmediatamente después de la pregunta, en los casos en que lo considere indicado .Se agradece de antemano su tiempo y honestidad hacia el cuestionario, pues sus respuestas contribuirán al análisis del la actual situación del... (Instituto, Escuela u otro), y de los pasos a seguir para mejorar su funcionamiento. Finalmente, se asegura la confidencialidad. Atentamente Centro de Estudiantes de.....</p>					
<b>PROPOSITOS DE LA CARRERA</b>	Totalmente En Acuerdo	En Acuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	En Desacuerdo	Totalmente En Desacuerdo
1-¿Conoce Usted el perfil de egreso del Estudiante de...?					
<b>F:</b>					
2-¿Considera Usted que los Docentes conocen y explicitan a los alumnos el perfil de Egreso de...?					
<b>F:</b>					
<b>INTEGRIDAD</b>					
3-¿Considera Usted que la Formación Profesional del Estudiante de... cumple con los objetivos de la Carrera?					
<b>F:</b>					
4-¿Cree Usted que es adecuada y suficiente la información entregada por la Universidad hacia la población respecto a la Carrera de...?					
<b>F:</b>					



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

5 - ¿Estima Usted que las decisiones de los directivos de la carrera se toman considerando las reales necesidades de los alumnos?					
<b>F:</b>					
6 - ¿Considera Usted que el Centro de Alumnos es un medio adecuado y efectivo para canalizar las inquietudes y necesidades de los estudiantes ?					
<b>F:</b>					
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>					
7 - ¿Cree Usted que las autoridades del Instituto son idóneas en el cargo que desempeñan?					
<b>F:</b>					
8 - ¿Estima Usted que los Docentes que ocupan puestos directivos tiene la suficiente experiencia y competencia académica para ejercer dicha responsabilidad?					
<b>F:</b>					
9 - Si usted conoce a sus autoridades: ¿Evalúa Usted que son eficientes en el desempeño de sus cargos ?					
<b>F:</b>					
10 - ¿Conoce Usted el mecanismo de elección de las autoridades de la carrera?					
<b>F:</b>					
11 - Si su respuesta anterior es afirmativa ¿esta Usted de acuerdo con dichos mecanismos?					
<b>F:</b>					
12 - ¿Estima Usted que los recursos económicos entregados por la Universidad son suficientes para cubrir las necesidades académicas de su carrera?					
<b>F:</b>					
13 - ¿Considera Usted que la cantidad y calidad de computadores (data shows, impresoras, etc.) son aceptables para satisfacer la demanda actual?					



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

<b>F:</b>					
<b>ESTRUCTURA CURRICULAR</b>					
14 - ¿Estima Usted que la formación profesional recibida le proporciona las herramientas adecuadas para enfrentar el mundo laboral?					
<b>F:</b>					
15 - ¿Considera Usted que los contenidos de cátedra no se repite en dos o mas asignaturas?					
<b>F:</b>					
16 - ¿Estima Usted que existe una actualización de los contenidos impartidos en cátedras por los docentes?					
<b>F:</b>					
17 - ¿Cree Usted que la formación practica de las cátedras es adecuada para su futuro desempeño profesional?					
<b>F:</b>					
18 - ¿Considera Usted que la metodología de enseñanza aplicada actualmente es la adecuada para su aprendizaje?					
<b>F:</b>					
<b>RECURSOS HUMANOS</b>					
19 - ¿Estima Usted que la cantidad de personal administrativo es suficiente para el buen funcionamiento del Instituto de...?					
<b>F:</b>					
20 - ¿Considera Usted que la cantidad de profesores de planta es suficiente para satisfacer la demanda interna ?					
<b>F:</b>					
21 - ¿Considera Usted que la actual Evaluación Docente es adecuada y suficiente?					
<b>F:</b>					





Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

22 - ¿Estima Usted que debiesen aumentar el numero de profesores especializados en una determinada materia?					
<b>F:</b>					
23 - ¿Considera Usted que debiese aumentar el numero de profesores con conocimientos actualizados en el instituto?					
<b>F:</b>					
<b>EFFECTIVIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b>					
24 - ¿Cree Usted que debiese existir un sistema efectivo de nivelación para alumnos de primer año ?					
<b>F:</b>					
25 - ¿ Considera Usted que es necesario un sistemas de evaluación que mida la eficiencia del ramo cursado ?					
<b>F:</b>					
<b>RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACION</b>					
26 - ¿ Cree Usted que seria necesario Implementar un programa de Post-grado en nuestro Instituto de ..... ?					
<b>F:</b>					
<b>INFRAESTRUCTURA , APOYO TECNICO Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA</b>					
27 - ¿Cree usted que es adecuada la infraestructura de su unidad académica?					
<b>F:</b>					
28 - ¿Cree Usted que es adecuado el numero de salas para la realización de actividades tanto académicas como estudiantiles ?					
<b>F:</b>					



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

29 - ¿Considera Usted que es adecuada la distribución de los horario de clases?					
<b>F:</b>					
30 - ¿Estima Usted que la disponibilidad y actualización del material bibliográfico son los adecuado ?					
<b>F:</b>					
31 - ¿Evalúa Usted que es suficiente el grado de accesibilidad para los alumnos del Centro de Información... (Consultora ligada a la Unidad Académica)?					
<b>F:</b>					
32 - ¿Estima Usted que es adecuado el equipamiento del Laboratorio de Computación de los estudiantes de...?					
<b>F:</b>					
33 - ¿Considera Usted que es necesario la ejecución de un plan de desarrollo de infraestructura y recursos que considere a académicos y alumnos?					
<b>F:</b>					
<b>VINCULACION CON EL MEDIO</b>					
34 - ¿Estima Usted que las autoridades y docentes del Instituto fomenta la participación de los alumnos con actividades extracurriculares?					
<b>F:</b>					
35 - ¿Considera Usted que es suficiente la investigación docente llevada a cabo dentro del Instituto de...?					
<b>F:</b>					
36 - ¿Cree Usted que el plan de estudio actual contempla actividades de vinculación de estudiantes con el medio profesional?					
<b>F:</b>					
38 - ¿ Estima Usted que la información proporcionada por el instituto respecto a becas , créditos , practicas entre otros es suficiente ?					



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

<b>F:</b>	
39 - Según el desempeño de la plana docente actual ¿Qué profesor considera Ud. que NO cumple con entregar una clase de Calidad? ( Es imprescindible su justificación)	
<b>F:</b>	Nombre:
	Catedra:
<b>QUE TENGA UN BUEN DIA</b>	



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	114
Rechazo:	3
Nulos:	0
Blancos:	1

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **Comisión Participación**

### **Proyecto Triestamental PUCV "Hacia una Nueva Institucionalidad Universitaria"**

#### **COMENTARIO PRELIMINAR**

La presente propuesta tiene por objeto introducir transformaciones profundas a la institucionalidad de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, las cuales permitirán abrir paso a una efectiva democratización universitaria, como medio para que la Comunidad Universitaria, en su conjunto tenga las herramientas para refundar y reconstruir Nueva Universidad. Esta propuesta- en caso de ser aprobada por la Convención de Estudiantes (2007) -se erigirá como el documento o camino inspirador de la gestión de la Fepucv y los distintos Centros de Estudiantes, Centros de Alumnos y estudiantado en general, en relación a este tema. Esto último dependerá de modificaciones a los Estatutos y Reglamento Orgánico de nuestra Universidad, asuntos que están fuera del alcance de esta Convención.

#### **CONTEXTUALIZACIÓN**

En Chile, a mediados de los 60', la toma de conciencia entre trabajadores, estudiantes, artistas, en fin, toda esa gran masa de gente que era excluida de toda participación en las tomas de decisiones de sus respectivas áreas, iba en un fuerte y rápido aumento. Trabajadores a lo largo del país exigían la "chilenización" del cobre y luego su nacionalización, con el objetivo de elevar la calidad de vida de éstos y romper con la mala distribución de las riquezas; la música ya no es un elemento enajenador, sino que está lleno de compromiso social; dentro de la Iglesia Católica se empieza a cuestionar el rol contemplativo y moralista que tenía, para cumplir un rol más activo en las poblaciones, junto a trabajadores, incluso con los universitarios. En este marco, los universitarios no están ajenos y ven la necesidad de democratizar la Universidad.

Bajo la consigna "hombres nuevos para la nueva Universidad" se impulsa en 1967, desde la carrera de Arquitectura el proyecto de TRIESTAMENTALIDAD de la Universidad Católica de Valparaíso, nuestra casa de estudios, la cual tendría gran repercusión e influencia a nivel nacional. Parte del documento de esos años señalaba:

***"Nosotros proponemos un régimen de autoridad de tipo democrático, donde la autoridad emerge del seno de la comunidad libremente,***

***donde la Jerarquía Eclesiástica está integrada pero no constituye el todo y donde las autoridades universitarias responden frente a quienes los han elegido”.***

No obstante, este gran cambio en la educación fue interrumpido con el Golpe Militar y borrado por completo con la nueva y actual Constitución de 1980.

El año 2006 será recordado por todos como el año en que los secundarios mayoritariamente se movilizaron por mejorar la educación, tomando como bandera de lucha el cambio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), vislumbrando claramente las falencias que tenía y sus raíces antidemocráticas. Estas movilizaciones concluyen con el cambio de la LOCE por la actual Ley General de Enseñanza (LGE), la cual, si bien no cumple con la totalidad de las peticiones de los Secundarios, incluye el concepto del “derecho a la educación”. Aunque sería importante hacer una revisión a la importancia que se le da a este concepto en la nueva ley, no lo vamos a hacer entendiendo que no es el punto del tema principal que queremos abordar, pero sí es importante señalar que todas las modificaciones incluyendo el derecho a la educación, son efectivos SOLAMENTE para la educación parvularia, básica, media y especial, ya que para el caso de Educación Superior, se transcribe tal cual como señala la LOCE. Pero, ¿Qué dice la LGE acerca de la Educación Superior?

La LGE establece parámetros mínimos de contenidos, metodologías y calidad, permitiendo con esto una total autonomía a la hora de definir sus organismos académicos, planes académicos y administrativos. Sin embargo, existe un artículo que debe ser aplicado para todas entidades, que tiene relación con la toma de decisiones dentro de la Universidad. Esta disposición hace referencia a la estructura de la identidad, atribuciones y duración de los cargos. Además señala explícitamente la exclusión del derecho a voto a estudiantes y funcionarios en las labores de gestión y dirección de la Universidad, en todas sus áreas.

Esta ley es una vergüenza, la Universidad es un ente al servicio del país, la cual debiese aportar con estudios científicos-técnicos que eleven la producción, con profesores que preparen adecuadamente a niños y jóvenes de acuerdo a las necesidades sociales del país, etc. Pero, quienes son los encargados de realizar esos procesos tienen derecho restringido a opinión, pero sin derecho a voto en las casas académicas. Hecho importantísimo reflejado en la calidad de profesionales que estamos mandando al mundo laboral y como éstos se vinculan en generar un aporte al país. Es además, una muestra antidemocrática de la LGE que permite y obliga a que se cumplan estas condiciones.

Sin embargo, una vez más, el poder del convencimiento nos demuestra, contra todos aquellos que se oponen, que cuando las cosas se quieren cambiar, se puede, y la Universidad de Valparaíso es un claro y digno ejemplo a estudiar. El petitorio presentado al cuerpo académico de esa Universidad fue aprobado por completo, quedando en estudio un proyecto Triestamental, próximo a ser aprobado.

## **IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

### *"Exclusión y verticalismo en la construcción de la Universidad"*

La mayoría de la Universidades chilenas poseen estructuras orgánicas y mecanismos administrativos que impiden la participación efectiva de las comunidades que las sustentan, en la marcha de la Universidad, es decir, las decisiones trascendentales, que determinan la esencia y el ser de la Universidad, son adoptadas por algunos pocos miembros de la comunidad universitaria, excluyendo de tales al resto. El gobierno, el poder o la capacidad para dirigir la Universidad no se encuentra fundada en los más esenciales valores democráticos como el pluralismo, el respeto por la opinión del otro, la legitimación de las decisiones. Esto último, por las especiales características de la Universidad, resulta grave. En definitiva, la horizontalidad decisional, es decir, la participación y concurrencia a la adopción de las decisiones por todos, se encuentra desplazada por lo que llamamos verticalidad, donde las decisiones tomadas por algunos, bajan y son cumplidas sin más por todos.

Las razones que generalmente se esgrimen para fundamentar este actual estado de cosas son variadas. Las más recurrentes y fáciles de traer a colación son aquellas que dicen relación al marco legal<sup>1</sup>, como si el problema de la democratización de la universidad se redujera a la existencia de una norma o de un estatuto jurídico determinado. Sin perjuicio de los reparos que podamos tener como estudiantes a la composición y estructura del actual senado de la Universidad de Chile, recalamos el hecho que no obstante la legislación vigente se implementaron en dicha casa de estudios los cambios triestamentales por lo que nosotros hoy abogamos.

---

<sup>1</sup> La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza establece que para una Universidad sea reconocida por el estado debe cumplir, entre otros requisitos: "Art. 49 letra e) La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas".

Otras opiniones un tanto más fundadas e interesadas surgen generalmente desde el estamento académico. Estas apuntan a la idea que los miembros titulares de la Universidad son sus académicos y por tanto la marcha de la Universidad debería pasar exclusivamente por ellos. Esta titularidad se justifica en el hecho que son "las personas que enseñan e investigan; las que difunden el conocimiento y la cultura; publican artículos, libros, ensayos; crean obras de arte o prestan servicios de alta especialización a la Sociedad"<sup>2</sup>. Además, se agrega que "sin académicos no puede existir una Universidad. Podríamos decir que, así como en la sociedad política la soberanía reside en el pueblo, en la Universidad la soberanía reside en sus académicos"<sup>3</sup>. Estas opiniones no niegan el hecho que sin estudiantes no se concibe Universidad, sino que les otorga una participación y presencia distinta por su carácter inestable o no permanente en el sentido temporal.

Estas posturas también hacen alusión al papel de los funcionarios en la marcha de la Universidad. Se afirma que éste es acotado a sus específicas funciones, es decir no le cabe injerencia alguna en la marcha de la Universidad, básicamente por el carácter complejo de la relación (netamente laboral) que sostiene con la Universidad. Una relación laboral, dependiente y subordinada, no es compatible con una participación efectiva y real en la toma de decisiones, en las deliberaciones que determinan el norte de la comunidad universitaria.

Nuestra Universidad no está ajena a esta realidad. Sus estructuras orgánicas políticas y administrativas, la elección de sus autoridades, las relaciones interestamentales están imbuidas en estas ideas.

El Consejo Superior<sup>4</sup>, máxima autoridad colegiada permanente de gobierno y administración de la Universidad, a la cual le corresponde decidir sobre la política general de desarrollo de la Universidad, está configurada por 16 académicos y 2 estudiantes- sin derecho a voto- excluyendo a los funcionarios.

El Rector, quien ejerce conjuntamente al Consejo Superior el gobierno y la administración de la Universidad, es elegido únicamente por los académicos que gozan de cierta condición<sup>5</sup>, por tanto ni siquiera todos los académicos tiene derecho a participar en su designación.

---

<sup>2</sup> SENTIDO Y FORMA DE LA UNIVERSIDAD, Dr. Alejandro Goic, profesor Facultad de Medicina de U. de Chile.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Se encuentra regulado a partir del artículo 6 del Reglamento Orgánico de la PUCV y del 24 de los Estatutos Generales de nuestra Universidad.

<sup>5</sup> Según el artículo 28 de los Estatutos de la PUCV tendrá derecho a votar los profesores jerarquizados y cada representante de los instructores de los Consejos de Facultad.



En nuestras Facultades y Escuelas el panorama es similar. El Consejo de Facultad, la más alta autoridad dentro de esta estructura, excluye a funcionarios, permite la participación limitada de los estudiantes a través de sus representantes y limita la adopción de las decisiones a los académicos jerarquizados<sup>6</sup>. El Decano, máxima autoridad unipersonal de la Facultad es elegido por el Consejo de Facultad según el artículo 140 del Reglamento Orgánico de PUCV. Similar es el análisis presentado para los Consejos de Escuela<sup>7</sup>.

Poco difundida es la existencia del Capítulo Académico, autoridad colegiada encargada de emitir pronunciamientos en diversos temas académicos, a modo de ejemplo: informar al Consejo Superior acerca de los proyectos de creación de nuevos títulos y grados académico, proponer al Consejo Superior las políticas de desarrollo académico de la Universidad; resolver las solicitudes de jerarquización de los profesores, a proposición de la respectiva Facultad, entre otras<sup>8</sup>. Está integrado por un profesor titular de cada una de las Facultades y uno del Instituto de Ciencias Religiosas, los que son elegidos por sus respectivos Consejos. El Presidente del Capítulo será elegido entre sus integrantes.

Como se puede apreciar, a través de un rápido repaso por los órganos políticos y administrativos de nuestra Universidad, identificamos ineludiblemente la existencia de lógicas verticales y excluyentes, anteriormente expresadas, en la participación de la comunidad universitaria, y en la determinación de los destinos y marchas de la Universidad.

A continuación se tratará de justificar la implementación en nuestra Universidad de estructuras triestamentales de gobierno y administración, como medio necesario para una construcción democrática y pluralista de Universidad.

## FUNDAMENTACIÓN

### **Paso Primero: ¿Qué es Triestamentalidad?**

Fundamentar algo implica primero entender su sentido y esencia. Las definiciones permiten delimitar las ideas para su mejor entendimiento.

---

<sup>6</sup> Los consejos de Facultad son regulados en el artículo 9 de los Estatutos Generales de la Universidad y a partir del artículo 132 del reglamento orgánico de PUCV

<sup>7</sup> Se establecen en el artículo a partir del artículo 147 del Reglamento Orgánico y en el estatuto de la PUCV en los artículos 9 y 11.

<sup>8</sup> Se encuentra regulada en el artículo 22 de los estatutos generales y artículo 104 del reglamento orgánico.

Por tanto, es fundamental que el movimiento estudiantil, para llevar a cabo sus reivindicaciones triestamentales, cuente con una idea base o matriz sobre que se entiende por tal.

En este sentido creemos que triestamentalidad es la **participación de los estamentos de la Universidad, estudiantes, funcionarios y docentes, en la toma de decisiones de las políticas y directrices universitarias**<sup>9</sup>.

Esta definición contempla los elementos básicos de la triestamentalidad que son dos: los sujetos que participan en la triestamentalidad: la comunidad universitaria; y el objeto de la misma: participación y deliberación en las decisiones de la Universidad.

Hacemos la prevención en este punto que el movimiento estudiantil enfrenta la triestamentalidad teniendo claro que las asambleas constituyen el núcleo fundamental de la participación estudiantil.

### **Paso segundo: ¿Por qué Triestamentalidad?**

Comúnmente la triestamentalidad es reducida a la participación a una determinada coyuntura, por ejemplo, la elección de una autoridad universitaria y con ello se pierde el verdadero sustrato democrático que pretende.

La triestamentalidad trasciende a lo anterior, ya que se perfila como una forma de replantear democráticamente a la Universidad y a las relaciones interestamentales que se dan en ella. Además, de esta manera, centramos y posicionamos a la Universidad en la sociedad como actor determinante en los procesos que ella desarrolla. En definitiva, se perfila como una participación, intervención y toma de decisiones de las políticas y objetivos generales y particulares que fije la comunidad universitaria.

La democracia es reconocida como el sistema de organización política y social elemental de nuestra sociedad. Sus principios y valores por tanto deben ser absorbidos, idealmente, por todos los actores sociales o al menos irradiar e inspirar sus conductas. Entes como la Universidad, cultivadora del saber y el conocimiento, órgano determinante en la construcción de país y formadora de los profesionales íntegros, críticos del mañana, no puede estar ajena a estos

---

<sup>9</sup> Otra definición interesante, similar a la propuesta, es aquella que fue concebida por el informe de la Comisión LOCE de la FeUV, creada en las últimas movilizaciones. Se entendió que la triestamentalidad es la “participación de los Académicos, Funcionarios y Estudiantes, a través de sus organizaciones, en las distintas instancias de discusión que existen en la administración de la educación”.

principios. Resulta necesario y obvio, que las relaciones interestamentales y la manera en que se organiza la Universidad, formen parte o se inspiren de esta realidad y praxis.

Siguiendo la línea anterior, la triestamentalidad permite una efectiva y necesaria legitimación de las diversas decisiones políticas universitarias que determinan la fisonomía y deber ser de la Universidad y que afectan a los estamentos. Son todos los miembros de la comunidad universitaria, destinatarios de tales actos, los que concurren a la deliberación de éstos y en definitiva conjuntamente a su adopción.

Además, permite apuntar a la construcción y fortalecimiento de comunidad universitaria, es decir, al espacio de interacción y convivencia de docentes, estudiantes y funcionarios, ya que una toma de decisiones consensuada, democrática y respetuosa de los intereses de sus destinatarios evita la fragmentación de aquella en unidades descoordinadas (como sucede hoy) y establece medios para prever y evitar posibles fisuras y conflictos entre los estamentos que atentan contra el normal desarrollo y fines de la Universidad.

### **PROPUESTA: Nueva Institucionalidad para la PUCV**

Estos nuevos pilares sobre los cuales se constituye la Universidad deben sostener toda la estructura institucional de la PUCV, los principios que trae consigo la triestamentalidad deben irradiar los diversos órganos decisionales, ya que sólo de esta manera podemos enfrentar los desafíos que implica la comunidad universitaria, y que en pleno defina por si mismas las directrices de la Universidad.

### **Directrices de la nueva institucionalidad Triestamental PUCV**

1. Participar con voz y voto en las elecciones de las autoridades colegiadas y autoridades unipersonales.
2. Crear Proyectos estratégicos universitarios inspirados en un Plan Nacional de Educación, entendido como la directriz que enmarca las políticas educacionales, el que deberá tener en consideración las prácticas de la equidad social, los nuevos derechos y deberes que surgen para la comunidad, la solidaridad, y la calidad de la educación, según la realidad de cada institución. Lo anterior deberá reproducirse en todos los niveles de la universidad, desde las unidades básicas (departamentos académicos) hasta la institución en general. A la vez deben considerar la necesidad de un

nuevo compromiso entre la sociedad y la universidad, especificando el rol preponderante del Estado en la realización de los proyectos.

3. Esbozar líneas de acción destinadas a recrear un nuevo proceso de formación de profesionales integrales. En esa línea deben explicitar los perfiles educativos en función de sus características científicas, profesionales o técnicas y su contribución al desarrollo del país.
4. Establecer los modos de generación del conocimiento, los cuales han sido hasta ahora por medio de la mercantilización del conocimiento o paternalismo estatal. En este eje aparecen temas como el cambio de las Mallas Curriculares, las prioridades de investigación e intervención social.
5. Se consagra la horizontalidad decisional, es decir, la participación y concurrencia a las decisiones de la universidad de todos los miembros de la comunidad universitaria sin exclusión.

### **Nueva fisonomía para los Consejos de Facultad y Consejos de Escuela**

Su actual composición sufre cambios. Se erige como un órgano triestamental compuesto por académicos, estudiantes y funcionarios en proporción de representatividad de 50%, 30% y 20%, respectivamente. Sus competencias se mantienen inalteradas, pero necesariamente deben inspirarse en los principios anteriormente mencionados. Esta estructura tiene similar aplicación para los consejos de escuela, en aquellas Facultades donde exista más de una.

### **Creación de Claustros por Carrera**

Es fundamental generar instancias y momentos donde la comunidad universitaria de cada facultad pueda llevar a cabo las discusiones, análisis y reflexión sobre los diversos temas que atañen a la Facultad y la Universidad.

Es por ello que proponemos la creación de Claustros por carrera, al menos uno en cada año de carácter obligatorio y que constituya un punto de encuentro para la comunidad, estudiantes, académicos y funcionarios. No obstante no se excluye la conformación de más claustros universitarios durante el transcurso del año dependiendo de las necesidades de cada carrera. Sus funciones no son deliberativas, se constituirán como momentos de encuentro, discusión, análisis y reflexión entre los miembros de la comunidad de cada carrera, cuyo propósito es la creación de proyectos inspirados en las necesidades de cada realidad.

Su participación es abierta a los tres estamentos, y en el caso específico del estudiantado, no se distinguirá entre dirigentes y quienes no lo son. A pesar de esto, es necesario precisar que en el momento de aprobación o rechazo de los proyectos emanados, la votación será regulada por cada carrera como estime conveniente.

### **Sustitución del Consejo Superior por el Consejo Triestamental General**

Hoy en día el Consejo Superior es el órgano máximo de deliberación de la Universidad así se desprende de sus competencias, contempladas en el artículo 26 de los Estatutos de nuestra Universidad. Sus competencias son múltiples: normativas (modifica los estatutos y reglamentos de la Universidad y los interpreta), presupuestarias (aprueba el proyecto de presupuesto presentado por el Rector), administrativas (aprueba las modificaciones al sueldo del personal), fiscalizadoras (puede remover al Rector), estratégicas (se pronuncia sobre los planes de desarrollo institucional) e incluso resolutivas (puede resolver la expulsión de la Universidad de un estudiante o funcionario).

Su composición deja la decisión sobre estas materias netamente a parte de la comunidad universitaria, integrada especialmente por académicos, excluyendo a estudiantes y funcionarios. Por la naturaleza de sus competencias parece necesario que las deliberaciones pasen por la deliberación y acuerdo de todos los estamentos de la Universidad.

El Consejo General Triestamental de la PUCV se constituye como el órgano colegiado encargado de ejercer las funciones políticas, normativas, presupuestarias, administrativas, y en general todas aquellas que versan sobre la marcha de la Universidad, que en atención a su naturaleza e importancia requieran de la deliberación de toda la comunidad. Tendrá como tarea fundamental establecer y aprobar las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas.

El Consejo General Triestamental estará presidido por el Rector, el que tendrá derecho a voto y le corresponderá moderar el debate. En ningún caso, en supuestos de empate, dirimirá la votación. De entre los miembros académicos, el Consejo elegirá un Vicepresidente, quien lo presidirá en ausencia del Rector, y un Secretario que actuará como Ministro de Fe.

Las sesiones serán públicas para todos los miembros de la comunidad universitaria. Se asegurará a cada miembro de ésta el derecho a uso de la palabra.

Le corresponderá al consejo dictar su reglamento de funcionamiento.

Los integrantes del Consejo General Triestamental serán elegidos por sus respectivos pares, en la forma que establezca cada uno de sus estamentos. Sin embargo, se deberá resguardar en toda elección el cumplimiento de los principios democráticos que inspiran a esta nueva institucionalidad. Creemos importante asegurar que los consejeros elegidos en las diversas instancias triestamentales, deberán ser fiel expresión representativa de cada una de las escuelas, institutos y facultades, en atención a sus realidades particulares<sup>10</sup>.

El mandato de lo Consejeros Universitarios será de 2 años en caso de los académicos y funcionarios, y 1 en el de los estudiantes, pudiendo ser reelegidos inmediatamente una sola vez, para poder volver a postularse dejando un periodo intermedio.

Correspondería a este Consejo General Triestamental ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- a) aprobar, modificar o derogar los reglamentos de aplicación general para toda la Universidad, y los reglamentos orgánicos de las Facultades y de los Centros no adscritos a ellas;
- b) interpretar el sentido y alcance de estos Estatutos Generales, sin perjuicio del recurso a su interpretación auténtica<sup>11</sup> que compete a la Santa Sede. En todo caso, mientras esté pendiente este recurso, no se suspenderá el efecto de la interpretación hecha por el Consejo General Triestamental.
- c) interpretar los Reglamentos de la Universidad;
- d) dictar su propio reglamento de sesiones y fijar el quórum calificado que se requiere, según los casos, para su convocatoria y el tratamiento de determinadas materias, el que no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, a excepción de la letra j.
- e) crear comisiones asesoras que estime convenientes;
- f) velar por la conservación y acrecentamiento del patrimonio de la Universidad;

---

<sup>10</sup> Tratándose de las elecciones de los consejeros universitarios del estamento estudiantil, el reglamento de elección deberá fundarse en criterios democráticos, tales como el control y la revocabilidad del cargo por las diversas asambleas.

<sup>11</sup> Este recurso se constituye como una formalidad necesaria para la interpretación realizada por el Consejo General Triestamental.

- g) aprobar, modificar o rechazar el proyecto de presupuesto anual que el Rector deberá presentar con la debida anticipación;
- h) aprobar, modificar o rechazar los sistemas de remuneraciones del personal académico y no académico;
- i) pronunciarse y fiscalizar la cuenta y el balance anuales que el Rector presentará al término del año académico;
- j) proponer al Gran Canciller la remoción del Rector con el voto de los dos tercios de sus miembros en ejercicio.
- k) Elaborar, patrocinar, aprobar y modificar los Planes de Desarrollo Institucional , Planes Estratégicos y en general todo tipo de planes o programas que definan los objetivos y fines a los cuales debe apuntar la Universidad.

## **Conclusión**

El presente proyecto hace una revisión exhaustiva de las diversas consideraciones que existen sobre la triestamentalidad. Se presenta primeramente un marco teórico que permite la contextualización sobre este tema.

Posteriormente ofrece una definición de triestamentalidad unánimemente aprobada por los miembros de la Comisión que acota el sentido y alcance de éste término.

Se hace también una revisión de los argumentos que se esgrimen tanto a favor como en contra de la triestamentalidad.

Se crea una nueva fisonomía institucional para la PUCV, implementando cambios que afectan tanto las funciones como la composición de los diversos órganos existentes, Además, consideramos la creación de un nuevo órgano de dirección política de la PUCV fundado en los principios triestamentales que irradian este proyecto. En consecuencia, dejaría de funcionar el Consejo Superior para dar paso al Consejo General Triestamental.

La Comisión de Participación de la Convención de Estudiantes de 2007, presenta al pleno de la misma esta propuesta única sobre triestamentalidad.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	97
Rechazo:	22
Nulos:	0
Blancos:	1

**Observación: se aprueba el proyecto**





Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

## **Comisión Normativa 2**

**“Proyecto reforma a los estatutos FEPUCV, a los estatutos de los Consejeros de Facultad y a las Unidades Académicas”**

### **Resultado final votación:**

Apruebo:	20
Rechazo:	70
Nulos:	0
Blancos:	1

**Observación: se rechaza el proyecto**

## **“Proyecto, Regulación de recursos de elecciones FEPUCV”**

### **1. Ámbito.**

Elecciones estudiantiles, transparencia y regulación de gastos, control y difusión e información eleccionaria:

### **2. Situación Actual.**

En las últimas dos campañas eleccionarias para la federación de estudiantes de nuestra universidad, se han visto gastos marcadamente dispares entre las listas, siendo que cada una recibe un aporte equivalente por parte de la universidad.

En el nivel que nos encontramos –todos los alumnos/estudiantes universitarios- lo que prima en nosotros es una búsqueda por lograr que nuestras ideas primen por sobre nuestra apariencia, situación económica o contactos, por lo que nuestras elecciones no deberían ser la excepción, y por lo mismo, no dejar una sensación en el estudiantado de que lo que prima es el dinero.

### **3. Propuesta:**

Debe incorporarse al Reglamento de Elecciones el siguiente artículo:

La Universidad entregará a cada una de las listas participantes en proceso eleccionario de Federación, insumos elegidos por estas y no dinero en efectivo.

Los aportes externos tendrán como limitación la diferencia resultante entre lo entregado por la Casa de Estudios y una milésima de UTM por cada alumno matriculado.

Tanto la infraestructura como los medios tecnológicos de la Federación, no podrán ser utilizados por ninguna de las listas en proceso eleccionario.

Se elegirá cinco miembros del consejo de presidente para su fiscalización, asesorado de un agente externo.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	75
Rechazo:	15
Nulos:	1
Blancos:	0

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **Comisión Bienestar y financiamiento**

### **“Proyecto: Reglamento para usuarios de los servicios de biblioteca de la PUCV”**

**«La misión del Sistema de Biblioteca es satisfacer eficientemente los requerimientos de información de la comunidad universitaria, en concordancia con la misión y objetivos de nuestra Universidad»**

Entendemos significativo comenzar con esta cita, ya que para nosotros es muy importante hacer ver que el *Sistema de Biblioteca* es un servicio para los estudiantes de nuestra universidad y que no pertenece a nadie más que a la totalidad de la comunidad estudiantil; ya que el sentido de pertenencia a la universidad y utilidad de esta biblioteca, no tiene razón de ser si no existiésemos los estudiantes para consultarla y hacer uso debido, es decir, un uso práctico y razonable, que tenga que ver con ideales de la *Universidad y el Magisterio de la Iglesia*. Porque son esas líneas las que dirigen el quehacer de ella.

Por ello queremos hacer notar que estamos en total disconformidad en el cómo se nos ha estado entregando este servicio y de cómo **algunos** funcionarios han tratado a ciertos compañeros que, sin mediar provocación, han sido sancionados y, en ocasiones, faltados el respeto. Debemos mencionar que no solo los Funcionarios han sido irrespetuosos, sino que también los “alumnos ayudantes” han caído en el mal servicio de las Bibliotecas.

También destacar que los precios nos parecen excesivos, por ejemplo un CD virgen tiene el valor de \$ 300.- (trescientos pesos) y sabemos que en las librerías el precio del paquete que consta de diez unidades, posee un valor de \$1000.- (Mil pesos).

Entendemos que las *instituciones católicas* como esta, son **sin fines de lucro** y vemos, claramente, que hay una buena ganancia en este ítem.

Todo lo anterior nos motiva y llama a un a reforma del REGLAMENTO PARA USUARIOS DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*. Es importante para la comunidad de estudiantes disfrutar de una buena asistencia en lo relacionado a las bibliotecas, que se han definido como “**el alma**” de la Universidad, ya que de ella, la biblioteca, nace el **desarrollo intelectual de todos nosotros, los estudiantes**.

**Reglamento Para usuario de los Servicios Bibliotecarios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

Decreto de Rectoría Académico Nº 125/99  
Valparaíso, octubre 28 de 1999

**«La misión del Sistema de Biblioteca es satisfacer eficientemente los requerimientos de información de la comunidad universitaria, en concordancia con la misión y objetivos de nuestra Universidad»**

**DISPOSICIONES GENERALES**

<b>Reglamento</b>	<b>Redacción final</b>	<b>Razón</b>
<p><b>TITULO I</b></p> <p>1º La misión del Sistema de Biblioteca es satisfacer eficientemente los requerimientos de información de la comunidad universitaria, en concordancia con la misión y objetivos de nuestra Universidad. Se reconoce que los usuarios son el centro del quehacer del Sistema de Biblioteca y los recursos de información locales y virtuales, medios para atender sus requerimientos.</p>		
<p>2º El presente Reglamento de los servicios bibliotecarios, establece los derechos, obligaciones y condiciones de uso a que deben ceñirse los usuarios del Sistema de Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p>		

<p>3° Todos los usuarios están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento, no pudiendo alegar ignorancia de las mismas.</p>		
<p>4° Se entenderá por usuarios a las personas contempladas en el Título III del presente Reglamento.</p> <p><b>TITULO II</b></p> <p><b>DEFINICIONES</b></p> <p>5° Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p>		
<p>Colección General: obras de libre disposición que conforma la colección de la Biblioteca.</p>		
<p>Colección Propia: es aquel material bibliográfico adquirido con fondos asignados a una unidad académica. Si este material es adquirido con los fondos de un proyecto externo, estos serán de uso exclusivo del Usuario-Académico, en tanto el proyecto se encuentre vigente. En este caso, una vez terminado el proyecto se ingresarán a la colección de Biblioteca.</p>		
<p>Material Bibliográfico: es</p>		

<p>todo documento disponible en las colecciones del Sistema de Biblioteca, independientemente de su soporte o formato.</p>		
<p>Obras de Referencia: material bibliográfico que por su carácter de difícil reposición no se presta fuera de los recintos de biblioteca. Se incluye bajo esta denominación: publicaciones periódicas, tesis (sólo copia uno), diccionarios, enciclopedias, anuarios, almanaques, CD-ROM originales, <u>y otros similares</u>.</p> <p>Obras de Reserva: material bibliográfico cuya lectura es requerida en la bibliografía básica de los programas de cursos las que, por su alta demanda, se mantienen separadas de la colección general y su préstamo es restringido.</p>	<p><b>Se exige una definición clara sobre cuales son estos "otro similares"</b></p>	<p>A nuestro parecer, debe quedar debidamente especificado o definir los términos.</p>
<p>Obras en Consulta: material bibliográfico que se encuentra temporalmente sujeto a una alta demanda por parte de los alumnos, sea por la proximidad de exámenes u otras razones académicas.</p>		
<p>Préstamo Ínter bibliotecario: servicio que</p>		

<p>permite obtener material bibliográfico de instituciones universitarias y de investigación con las cuales el Sistema de Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso mantiene convenios en este sentido.</p>		
<p>Servicios gratuitos: son los servicios básicos que tradicionalmente han otorgado las bibliotecas de la Universidad, sin costo para el usuario como por ejemplo: consulta de libros y revistas en sala, préstamo de libros a domicilio y reserva; búsqueda vía Internet en Bibliotecas Virtuales y <u>otras.</u></p>	<p><b>Se exige una definición clara sobre cuales son estas "Y otras"</b></p>	<p>A nuestro parecer, debe quedar debidamente especificado o definir los términos.</p>
<p><u>Servicios pagados: son aquellos servicios de biblioteca local y virtual de cargo del usuario, cuyo otorgamiento demanda recursos extraordinarios del Sistema, como por ejemplo: búsqueda e impresión de artículos de revistas, acceso a colecciones y bases de datos remotas, fotocopias, etc.</u></p>	<p><b>Apelando al hecho de que es una institución católica, lo cual demanda el No lucro de estas, exigimos: Transparentar los gastos en cuanto a insumos bibliotecarios, para ver que tan viable son los precios que se están aplicando. Calcular el precio correspondiente a cobrar, esto en términos de la adquisición de insumos al costo.</b></p>	<p>En este caso no tenemos problema en la redacción, pero si en que los precios estén fijados.</p>
<p>Unidad de multa: unidad</p>	<p><b>Revisar la importancia</b></p>	<p>Creemos que la</p>



<p><u>monetaria, usada como base de cálculo de las sanciones pecuniarias.</u></p>	<p><b>de la multa para la biblioteca, en cuanto a términos de financiamiento de esta. Que la negociación en términos pecuniarios se trance con el consejo de presidentes. Que la sanción en multa o suspensión sea opcional.</b></p>	<p>unidad de multa debe ser transada con Consejo de Presidentes y canalizada por Federación.</p>
<p>Usuario-Alumno: es el estudiante que tiene calidad de alumno regular de pre y post grado conforme con lo establecido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, se incluye en este concepto a los alumnos de intercambio.</p>		
<p>Usuario-Alumno Egresado: es aquel alumno que se encuentra realizando actividades académicas conducentes a la obtención de un título grado o post grado respectivo, dentro de cuatro semestres académicos o dos años consecutivos, tomados desde la fecha de su egreso. La calidad de Alumno Egresado, debe ser avalada por un certificado emitido por el respectivo Secretario Académico.</p>	<p><b>Se deben crear dos perfiles más, el primero en razón de aquellos alumnos que se encuentran en procesos de matricula, con el fin de obtener el servicio de biblioteca en cuanto material bibliográfico.</b></p> <p><b>Y un perfil Usuario-practicante, para aquellos alumnos que se encuentran en práctica, es decir un símil de lo que es usuario- egresado.</b></p>	<p>Importante en este punto señalar también a los usuarios en proceso de matrícula, para el semestre en curso.</p>
<p>Usuario-Académico: es el profesional que ejerce actividades académicas en la Universidad, con una dedicación de jornada</p>		

completa o parcial por un período semestral o mayor. Incluye a profesores hora a honorarios		
Usuario-Funcionario: es todo el personal de la Universidad no incluido en el inciso anterior.		
Usuario-Exalumno: es todo profesional que haya obtenido su título o grado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.		
Externo: es toda persona que acude a las Bibliotecas del Sistema, que no está contemplado en las categorías de usuario antes señaladas.		
<b>TITULO III</b>		
<b>DE LOS USUARIOS</b>		
6° El Sistema de Biblioteca distingue las siguientes categorías de usuarios habilitados: Alumnos, Alumnos-Egresados, Académicos, Profesor hora a honorarios, Funcionarios y Exalumnos.		
7° Los usuarios habilitados serán identificados mediante un carnet suministrado por el Sistema de Biblioteca que contiene el nombre, RUT, Unidad		

Académica y fotografía del interesado.		
8° La pérdida del carnet deberá ser notificada a la Biblioteca inmediatamente después del extravío. Para la renovación del carnet, el interesado deberá ceñirse a lo establecido por el organismo emisor.		
9° Las personas comprendidas en la categoría Externo, sólo podrán hacer uso de las instalaciones o de las colecciones del Sistema de Biblioteca con autorización expresa del Bibliotecario Jefe, cuando el Sistema lo permita, y siempre dentro de los recintos de biblioteca.		
<b>TITULO IV</b>		
<b>DE LOS SERVICIOS</b>		
10° El Sistema de Biblioteca ofrecerá servicios de carácter gratuitos y servicios de carácter oneroso. <u>El valor de los servicios onerosos es fijado por la Dirección del Sistema de Biblioteca.</u> Para el caso de las Colecciones Propias, se deberá oír el parecer del Decano, del Director de la Unidad Académica o del Jefe de la Unidad	<b>Importante que el precio de los "servicios onerosos" sean establecidos, previo acuerdo con Consejo de presidentes.</b>	Transparentar los ingresos y egresos de bibliotecas.

Respectiva.		
<b>Párrafo 1°</b> <b>Del Préstamo en Sala</b>		
11° Todo el material Bibliográfico existente en las colecciones del Sistema de Biblioteca podrá ser consultado en sala, excepto las guías de pruebas y test psicológicas que sólo están disponibles para Usuarios-Académicos, <u>y aquellas obras para las cuales la Dirección del Sistema de Biblioteca determine un régimen especial de consulta.</u>	<b>Se solicita un registro de demanda y consulta previa con cada centro de alumnos, para determinar que material bibliográfico es el que se restringe.</b>	Nos parece pertinente que la consulta debe ser a los alumnos, porque ellos son los que saben qué o cuál obra es más pertinente para consulta.
12° El material bibliográfico que sea consultado en sala, no podrá ser retirado del recinto de la Biblioteca, sin que previamente sea autorizado mediante el registro de un préstamo fuera de Biblioteca en caso de ser éste procedente. La contravención a esta disposición será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Título V de este Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o disciplinaria que correspondiere aplicar.		
<u>13° Las Obras de Reserva que sean utilizadas en la Sala de Lectura, deberán ser devueltas el mismo día</u>	<b>Reestablecer el día: Se entiende como día de sanción aquel en que cada biblioteca</b>	Nuestra duda tiene que ver con el qué pasa con "obras de

<p><u>en el mesón de préstamo antes de las 14:00 horas; de lo contrario será considerado como un día de atraso de este tipo de material, haciéndose acreedor a las sanciones establecidas en el artículo N° 36.</u></p>	<p><b>reencuentre abierta. Se solicita una distinción de horario en la entrega de bibliografía activa y de reserva. Se propone un buzón de entrega del material bibliográfico, que se cierre entre 14:00 - 15:00 hrs. Se propone implementar un sistema de ficha recordatoria de devolución.</b></p>	<p>reserva” que se pidan después de las 14:00 hrs.:</p>
<p><b><i>Párrafo 2°</i></b>  <b><i>Del Préstamo fuera de Biblioteca</i></b></p>		
<p>14° Podrá ser retirado de los recintos de Biblioteca con la correspondiente autorización aquel material bibliográfico que forme parte de la colección general, reserva y consulta. En ningún caso se prestará fuera de los recintos de Biblioteca las Obras de Referencia.</p>		
<p>15° Los préstamos de material bibliográfico fuera de biblioteca, se regirán de acuerdo a la siguiente tabla:</p>		
<p>16° Los préstamos de obras correspondientes a la Colección General, <u> pueden ser renovados por un nuevo período, previa exhibición</u></p>		

<p><u>de la obra, y sólo en caso de que ésta no haya sido solicitada por otro usuario.</u></p>		
<p>17° Los Usuarios-Académicos podrán retirar por <u>plazos máximos de 90 días renovables las obras pertenecientes a Reserva o Consulta, sólo en caso de que, a lo menos, queden dos ejemplares disponibles para los alumnos; de lo contrario, se aplicarán los mismos plazos vigentes que para los Usuarios-Alumnos.</u> Los Usuarios-Académicos podrán retirar de Biblioteca, videos, dvd, guías de pruebas, test psicológicos, necesarios para el desarrollo de sus clases.</p>	<p><b>Exigimos que el plazo de días, sea modificado a 30 días.</b></p>	<p>Pensamos que el plazo de 90 días es excesivo. Si sabemos que son aquellas mismas obras las que ellos nos exigen consultar, y ¿cómo lo hacemos si ellos las tienen en su poder?</p>
<p>18° Los Usuarios-Académicos que se alejen de la Universidad por períodos superiores a treinta días corridos, deben restituir a Biblioteca, antes de su partida, la totalidad del material bibliográfico a ellos prestados.</p>		
<p>19° Los usuarios pertenecientes a carreras vespertinas podrán devolver material bibliográfico, el día fijado, hasta dos horas antes cierre de biblioteca.</p> <p>Artículo modificado por Decreto de Rectoría Académico N°141/99 del 23</p>		

de Noviembre de 1999.		
20° Las devoluciones realizadas después de la hora del día fijado, o en los días posteriores, serán consideradas como atrasos y estarán sujetas a la aplicación de sanciones y multas, de acuerdo a lo establecido en el Título V de este Reglamento.		
<b>Párrafo 3°</b>  <b>De la Reserva</b>		
21° El servicio de reserva permite programar el acceso de los usuarios al material bibliográfico que está sometido a una alta demanda.		
22° Los Usuarios-Alumnos podrán reservar hasta con una semana de anticipación aquel material bibliográfico factible de ser prestado fuera de Biblioteca y que está sometido a una alta demanda. Sin embargo, cada Biblioteca dará preferencia a los alumnos de las Carreras de su especialidad.		
23° Los Usuarios-Alumnos no podrán reservar dos copias o ediciones diferentes de un mismo		

título en forma simultánea.		
24° El material bibliográfico reservado, podrá ser retirado por el usuario hasta una hora antes de la hora de cierre de la biblioteca respectiva. Una vez transcurrido este horario, la reserva se da por anulada y el material bibliográfico quedará disponible para el primer usuario que lo solicite.		
<b>Párrafo 4°</b>  <b>Del uso de cubículos de estudio</b>		
25° Las salas de estudios estarán destinadas para que los alumnos puedan estudiar o trabajar en grupos, excluyendo los trabajos manuales. Los cubículos de estudio serán destinados en forma preferente a los alumnos de las carreras atendidos por la respectiva Biblioteca.		
26° En cada Biblioteca existirá un libro para inscribir diariamente el uso de los cubículos de estudio.		
27° El uso de los cubículos se regirá por las normas siguientes:  1. Se facilitarán para un		



<p>mínimo de tres personas y un máximo de seis.</p> <p>2. El tiempo máximo de uso será de dos horas, pudiendo extenderse si no existieran otras personas interesadas en usarlos.</p> <p>3. Un alumno deberá responsabilizarse por el grupo dejando su credencial universitaria o pase escolar.</p> <p>4. Es indispensable que dentro de los cubículos se mantenga un comportamiento adecuado, no estando autorizado fumar, ni el consumo de comestibles y bebidas.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>Párrafo 5°</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De los Servicios de Biblioteca Virtual y Electrónica</b></p>		
<p>28° Tanto los servicios de biblioteca digital (compuesta por CD-ROM), como los de biblioteca virtual, estarán a disposición de los alumnos en todas las bibliotecas de la Universidad. <u>Algunos de estos servicios deberán ser cancelados por los usuarios.</u> En las Bibliotecas Mayores existirá un cuaderno para inscribirse para el uso de estos computadores.</p>	<p><b>Es importante señalar cuales son los servicios pagos y porque son cancelados, siendo que se puede financiar la biblioteca por otros medios o con otros recursos.</b></p>	

<p>29° <u>Los computadores personales del Sistema de Biblioteca conectados a Internet, deberán ser destinados a la obtención de la información necesaria para realizar trabajos de investigación relacionados con los programas de estudio que cursan los alumnos, brindando acceso a servicios de biblioteca virtual.</u></p>	<p><b>Se exige establecer dentro del reglamento que : los computadores si pueden ser usados como procesadores de textos, es decir Office, y que con respecto a el uso de MSN, se autoriza la utilización de esta herramienta previo aclaración del uso y negociación con el funcionario a cargo. Y que, en el uso de los computaros puedan haber más de un alumno (específicamente 2 a 3 ) por PC, solo en el caso de trabajos grupales</b></p>	<p>Es significativo señalar que no se pueden usar los computadores como procesadores de textos, es decir Office queda prohibido y con mayor razón MSN. Vemos que no se ha valorado el potencial de esta herramienta, en el sentido que se pueda usar en razón de poder comunicarse entre compañeros para hacer un trabajo e intercambiar información, y no solamente para la "vida social" como se prejuició.</p>
<p><u>Por lo anterior, dichos computadores no podrán ser usados para fines distintos al anteriormente señalado y, en especial, para ser usados como procesadores de textos, para el envío o recepción de correo electrónico, para juegos electrónicos, para conversaciones en tiempo real.</u> Para obtener copias de programas en Internet, se deberá usar las</p>		

<p>instalaciones de los laboratorios de computación.</p> <p>Con todo, no está permitida la obtención de contenidos reñidos con la moral y con los principios que inspiran a la Universidad.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>Párrafo 6°</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Del Préstamo Interbibliotecario</b></p>		
<p>30° Se entiende por Préstamo Interbibliotecario el servicio que permite a todos los usuarios del Sistema de Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, obtener material bibliográfico de instituciones universitarias y de investigación con las cuales exista un convenio de dicho carácter.</p>		
<p>31° Los usuarios definidos en el artículo 6° del presente Reglamento podrán acceder a este servicio, siempre y cuando no se encuentre en mora con el Sistema de Biblioteca.</p>		
<p>32° Para optar a este servicio, el usuario deberá</p>		

<p>informarse en su Biblioteca, sobre las Instituciones con las cuales existe convenio, y solicitar al personal de biblioteca la emisión del formulario correspondiente. Si el préstamo es otorgado por una institución fuera del área en que el usuario pueda retirarlo personalmente, el costo del transporte será de cargo del usuario.</p>		
<p>33° La utilización del Formulario de Préstamo Interbibliotecario, es personal e intransferible y responsabiliza al usuario con el deber de acatar los reglamentos vigentes de la institución propietaria del material. Dicho formulario tendrá una vigencia de diez días corridos a contar de su fecha de emisión.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>TITULO V</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LAS SANCIONES</b></p>		
<p>34° Las sanciones contenidas en este Título serán aplicables a todos los usuarios señalados en el artículo 6° de este Reglamento.</p>		
<p>35° El valor de la Unidad de Multa será determinado</p>	<p><b>El establecimiento de precios debe ser</b></p>	

<p>anualmente por la <u>Dirección del Sistema de Biblioteca</u>, <u>previa consulta con la Vice Rectoría de Asuntos Docentes y Estudiantiles</u>. Esta tendrá una vigencia de un año académico: desde el 1 de Marzo al 28 de Febrero del año siguiente.</p>	<p><b>consultado con el consejo de presidentes.</b></p>	
<p>36° Al usuario que se atrase en la devolución de material bibliográfico en préstamo fuera de biblioteca, se le aplicarán las siguientes sanciones por cada día de atraso, -- <u>incluído sábados, domingos y festivos</u> -- y por cada ítem adeudado:</p>	<p><b>Se rectifica en este artículo la exigencia de lo que se entiende por día. Y la propuesta que se hizo en el art.13</b></p>	<p>Creemos que los días señalados no deben ser considerados ya que la misma biblioteca se encuentra cerrada.</p>
<p>Obras en Consulta: 3 unidades de multa y <u>3 días de suspensión</u></p>	<p><b>Exigimos que sea el alumno el que opte por cual sanción adquirir. Sin embargo, se propone que una vez retirada la falta, a partir de tres multas consecutivas, la Biblioteca sancione con suspensión proporcional al número de multas. Es decir si son 4 las multas sean cuatro los días de sanción.</b></p>	<p>Debe el alumno tener la posibilidad de elegir entre pagar multa o ser suspendido, entendiéndose que hay mucho de nuestros compañeros que no cuentan con recursos económicos suficientes para</p>

	<b>Y esto aplicable a las demás unidades de multa y sanción.</b>	cubrir estos gastos.
Obras de Reserva: 2 unidades de multa y 2 días de suspensión		
Colección General: 1 unidad de multa y 1 día de suspensión.		
37° La deuda se registrará en Unidades de Multa, las que al momento de ser pagadas, serán transformadas a pesos al valor vigente de dicha Unidad. <u>El usuario que adeude 6 o más unidades de multa permanecerá suspendido de la utilización de los servicios del Sistema de Biblioteca.</u>	<b>Proponemos como tiempo razonable 12 días en que la biblioteca se encuentre abierta. Y que a partir de las seis multas y no pago de ellas, sea un día más de sanción.</b>	Eso es injusto, en el sentido que creemos que con un tiempo razonable es suficiente.
38° El usuario que <u>restituya</u> material bibliográfico dañado o deteriorado deberá reponerlo en su forma original o pagar el valor comercial del mismo, <u>en un plazo máximo de diez días corridos.</u> En tanto no se proceda a la restitución o pago, en su caso, no se tendrá derecho al uso de los servicios bibliotecarios.	<b>Se exige: Un catastro de libros en mal estado. Esto en forma anual. La creación de una tabla de valores reales a partir del catastro hecho, es decir una tabla en donde se encuentre el valor real del libro ya en mal estado, para que no se cobren excesos. Un breve instructivo de que se entiende por mal estado.</b>	Es necesario un catastro de libros y material bibliográfico en mal estado, ya que muchas veces se sanciona a alumnos injustamente, al momento de devolverlos.
39° El usuario que extravíe material bibliográfico, deberá reponerlo en su forma original o pagar el valor comercial del mismo,	<b>Se establece que la restitución del material será de seis meses, a partir del momento de no entrega del material</b>	Creemos que el monto debe ser el mínimo, dentro un parámetro de lo

<p><u>en el plazo máximo de diez días corridos.</u> En tanto no se proceda a la restitución o pago, en su caso, no se tendrá derecho al uso de los servicios bibliotecarios.</p>	<p><b>bibliográfico; y que si la restitución en forma original se transforma en restitución monetaria, esta sea en cuotas, previa negociación y aplicación de la tabla anterior. (tabla de valores según catastro)</b></p>	<p>que es comercial, es decir creemos que es necesario un presupuesto en diferentes lugares y no solo en aquellas librerías en convenio con la Universidad.</p>
<p>40° Si en los casos enunciados en los dos artículos precedentes, un determinado material no puede ser repuesto, <u>se deberá convenir el monto a pagar.</u></p>		
<p>41° El usuario que sustraiga material bibliográfico del recinto de Biblioteca, sin mediar la correspondiente autorización, o sea sorprendido hurtando material bibliográfico u otro recurso, será sancionado con la suspensión a su derecho de usar los servicios del Sistema de Biblioteca y los antecedentes serán traspasados a la Pro Secretaría General de la Universidad quien, previa investigación, establecerá la sanción disciplinaria definitiva.</p>		
<p>42° El usuario que sea sorprendido <u>dando un mal uso a los recursos bibliográficos, computacionales, físicos,</u></p>	<p><b>Se apela al criterio del funcionario, sin embargo, se pide el estricto apego al reglamento.</b></p>	<p>Entendemos que dos semanas es excesivo, en razón de lo que significa esta</p>

<p><u>etc. del Sistema de Biblioteca, será suspendido de los servicios de Biblioteca por 15 días. En caso de reincidencia o, si éstas son reiteradas, se podrá suspender hasta un máximo de un semestre.</u></p>		<p>sanción en periodo de exámenes.</p>
<p>43° Al usuario que se le compruebe haciendo uso de un carnet ajeno o solicitando material bibliográfico para terceros será suspendido de los servicios de Biblioteca por 15 días.</p>	<p><b>Se exige la derogación de este artículo.</b></p>	<p>Se contradice con los principios de la Universidad, en cuanto al principio de solidaridad estudiantil. Por tanto lo consideramos Incoherente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>TITULO VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS EN LOS RECINTOS DE BIBLIOTECA</b></p>		
<p>44° En los recintos de biblioteca los usuarios tendrán el deber de:</p> <p>a.- <u>Guardar silencio, respeto y una adecuada conducta en todas las áreas, especialmente en las de estudio.</u></p> <p>b.- No comer, beber, ni fumar.</p> <p>c.- Cuidar los libros,</p>	<p><b>Esta disposición debe hacerse respetar, ya que se entiende que la biblioteca es un espacio de estudios.</b></p>	<p>Hay un universo de estudiantes que no atienden a esta norma.</p>



<p>equipos y mobiliario.</p> <p>d.- Devolver los documentos y libros a la hora indicada.</p> <p>e.- <u>En las bibliotecas que cuentan con Custodia, es obligatorio dejar en ella, mochilas, bolsos y maletines.</u></p> <p>f.- <u>Mostrar el contenido de los bolsos, maletines y demás materiales que porten, al funcionario que se encuentre en el mesón o control de salida.</u></p> <p>g.- No hacer uso de ningún artefacto o equipo electrónico que cause ruidos molestos o innecesarios.</p> <p>h.- <u>No ingresar a biblioteca con sustancias o materias húmedas, infectas, malolientes o inflamables.</u></p> <p>i.- Queda prohibido el ingreso a biblioteca con bolsos grandes que impidan el libre desplazamiento de los demás usuarios. 45º Los recintos de Biblioteca no podrán ser utilizados para realizar actividades académicas o de otra índole, distinta a las funciones que le son propias. A menos que sean autorizadas por la Dirección</p>	<p><b>Exigimos que el punto E, quede criterio de cada alumno.</b></p> <p><b>Se exige la derogación de este punto ya que atenta a la privacidad de la persona.</b></p> <p><b>Además, pedimos garantizar el buen funcionamiento de las maquinarias, es decir sensores. Para que no se incurra en la sospecha de robo, ya que esto también atenta contra la persona y su dignidad.</b></p> <p><b>Se pide una evaluación a través de encuesta semestral del funcionamiento de los funcionarios de biblioteca.</b></p> <p><b>Se exige la reformulación del punto H, por ende especificar que sustancias atentan contra el funcionamiento normal de Biblioteca.</b></p>	<p>Los alumnos estudiamos con material que se trae en las distintas mochilas, bolsos, etc. Por lo que es poco factible una custodia de estos.</p>
--	---	---

del Sistema de Biblioteca.		
<b>TITULO VII</b>  <b>DE LAS DISPOSICIONES          FINALES</b>		
46° El Sistema de Biblioteca no se hará responsable por la pérdida, extravío, robo o hurto en sus recintos de bienes de propiedad de los usuarios, para lo cual se recomienda tenerlos consigo en forma permanente, no dejando en custodia dinero en efectivo, especies valoradas, artículos frágiles o valiosos.		
47° La trasgresión de las normas contenidas en el presente Reglamento facultará al Bibliotecario Jefe de Biblioteca para obligar al usuario a retirarse del recinto, o retirarse del computador que se encuentra utilizando.		
48° El usuario que requiera mayor orientación o que desee hacer presente algún reclamo, debe dirigirse al Bibliotecario Jefe respectivo, o hacer uso del Libro de Sugerencias y Reclamos existente en todas las bibliotecas.		

<p>49° Los casos no previstos en este Reglamento serán solucionados por la Dirección del Sistema de Biblioteca, <u>la que resolverá atendiendo a los intereses de la comunidad y teniendo a la vista el cumplimiento de las finalidades que son propias del servicio.</u></p>	<p>Se propone que los consejeros de facultad sean quienes participen de las reuniones respecto a este artículo, y negocien entre Biblioteca y estudiantes.</p>	<p>Tenemos muy en conciencia que la "comunidad" somos todos los que compartimos los espacios de la universidad, de ahí se desprende que en las resoluciones deben ser también tomados en cuenta los estudiantes.</p>
<p>50° El presente Reglamento entrará en vigencia a contar del 1 de Marzo del 2000.</p> <p>51° Derógase el Decreto de Rectoría Orgánico, N° 240 del 18 de Mayo de 1989.</p>		

**Resultado final votación:**

Apruebo: 90  
Rechazo: 10  
Nulos: 1  
Blancos: 2

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **“Proyecto Medios Digitales”**

### **Objetivos:**

- Dado que cada vez más servicios de la universidad han sido traspasados a medios digitales (sistemas y páginas web) se hace imperante la necesidad de que estos puedan operar de buena manera independiente del programa que se utilice para visualizarlos. Esto por la razón de que los sistemas web que existen en la universidad (ej. Impresión de cupones de pago) sólo pueden realizarse con un programa determinado (Internet Explorer) el cual sólo puede utilizarse con un sistema operativo pagado (Microsoft Windows), por lo que la Universidad nos deja con 3 alternativas:
  - Pagar por dicho sistema operativo, aún cuando no se necesite.
  - Piratear dicho Software
  - Acercarse antes de lo necesario (ej. Periodo de vacaciones) a las dependencias de la Universidad para utilizar los laboratorios de computación donde estos sistemas existen.
- Normar acerca de los horarios en que a los sistemas como el Aula virtual y Navegador académico se les podrá realizar mantención (es decir, dejarlos inoperantes por un periodo de tiempo) para efectos de no perjudicar a los estudiantes que necesitan de estos medios. Claro ejemplo es que a los estudiantes se les pide subir al Aula Virtual un trabajo hasta las 00:00.
- Mejorar la *Usabilidad* (medida en que los sistemas pueden usarse de forma sencilla e intuitiva sin demorar innecesariamente las operaciones) de los medios digitales de la Universidad, ya que existen los conocimientos (la Escuela de Informática imparte ramos de esta especialidad) y además los fundamentos por los cuales hacer hincapié en esto mejora la facilidad de uso y disminuye la longitud de la curva de aprendizaje de los mismos.

### **Desarrollo de la discusión de la comisión (04/09/2007):**

- Antes de comenzar la discusión representantes de CEE ingeniería civil informática exponen el proyecto presentado a la convención, haciendo especial hincapié en las problemáticas que prestan los servicios digitales de la universidad (Díganse Navegador Académico, Aula Virtual, Sistema de Biblioteca, Páginas Web de los Distintos organismos de la Universidad y cualquier servicio que se encuentre disponible de manera digital).
- Además se señala que existen laboratorios de computación dentro de la universidad que actualmente están utilizando otros sistemas

computacionales (sistemas operativos distintos de Windows), por lo cual a ellos como estudiantes dentro de las mismas instalaciones de la universidad no se les da un acceso de calidad a la información que se proporciona a través del navegador académico y aulas virtuales ya que estos sólo pueden ser vistos apropiadamente utilizando Internet Explorer de Microsoft (un programa pagado). Además se agrega que estos cambios de sistemas en los computadores de la universidad, han traído conflicto en su uso, puesto que no se realizó una capacitación a los estudiantes, y en algunos edificios ni a los encargados o ayudantes de los computadores.

- Dentro de la misma problemática y discusión se señala que dado que la única forma de acceder al sistema de Aula Virtual es a través del navegador académico, para lo cual el alumno debe estar inscrito en el ramo, creemos que es incorrecto por parte de la universidad por no decir **excluir** que no se permita acceder a información de ramos (noticias y material) en los cuales no se está matriculado, pero que de igual manera se puede participar como oyente, ya que en caso contrario se estaría limitando nuestro acceso a una mejor formación y a un más profundo aprendizaje.
- Por otro lado se argumentan los problemas de diseño e implementación que tienen los sistemas de la universidad, puesto que en algunos casos cambian iconos que son universales y reconocibles. Este hecho provoca dificultades en la utilización de dichos sistemas así como una extensión en la curva de aprendizaje.
- Se suma también el antecedente que en ocasiones que no se puede acceder a el aula virtual o navegador académico cuando se le realiza mantenimiento a este, siendo que lo correcto es que este proceso se realice en un horario que no perjudique la utilización de los estudiantes de este.
- Por otro lado se apela a la injustificación de que los estudiantes deban cancelara por los certificados, puesto que este es un derecho que debemos de tener, ya que estos mismos son los que avalan nuestra presencia en la universidad.

### **Propuestas Concretas Y Alcances Del Proyecto Final:**

- Que el mantenimiento que se debe ejecutar al aula virtual o navegador académico se realice en un horario establecido, y que sea de conocimiento de toda la comunidad universitaria (estudiantes, funcionarios y académicos). Además se agrega que esta mantención se debe realizar en un horario en el que por lo general no se utilice dichas instancias, ya sea

en un horario nocturno, después de las 00:30 o los días sábados en la tarde.

- Que exista un mecanismo de retroalimentación dentro de la misma aula virtual que deje constancia de cuando se envié un documento, es decir certifique que este proceso se ha realizado, de manera de tener un respaldo ante cualquier eventualidad.
- Que los estudiantes canalicen sus demandas y problemáticas a la carrera de informática, para que ellos canalicen estas a los organismos correspondientes dentro de la universidad
- Que el DSIC, trabaje conjuntamente con las carreras de la Escuela de Informática, puesto que estos cuentan con el material suficiente y estudios ya realizados sobre los sistemas como para asesóralos. De igual forma se señala la necesidad que se acepten y soliciten estudiantes de la mencionada Escuela para que realicen sus prácticas o trabajo en la DSIC puesto que no sólo poseen los conocimientos técnicos sino que también la experiencia como usuarios de estos sistemas.
- Realizar las modificaciones pertinentes para hacer los mencionados sistemas (medios digitales) compatibles con cualquier navegador de Internet (dígase Firefox, Opera, Safari, etc.), es decir, que se sigan los estándares establecidos.
- Que se realicen capacitaciones para la utilización de nuevos sistemas computacionales dentro de la misma universidad, ya sea via on-line o presencial.
- Que se complemente la información existente en el sistema de biblioteca ágora y el aula virtual, ya que ambos sistemas tienen información y material acerca de ramos impartidos en la universidad.
- Que se extienda el horario de los laboratorios de computación, y los sectores de computación dentro de las bibliotecas, con el fin de dar mayor acceso a los estudiantes que deben pagar por este servicio en otros lugares.
- Que federación (consejo de presidentes y mesa ejecutiva de federación), de manera conjunta con los Centros de Estudiantes de informática hagan llegar estas demanda a los distintas organismos pertinentes dentro de la universidad

**Resultado final votación:**



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

Apruebo:	92
Rechazo:	10
Nulos:	0
Blancos:	1

**Observación: se aprueba el proyecto**

### **“Proyecto: Conciencia Medioambiental PUCV”**

#### **Objetivos:**

- Otorgar información transversal relacionada con el medio ambiente y su problemática a todas las áreas de la Universidad, a modo de estar en una “campana constante”.
- Asesorarnos con personas entendidas en el tema, de preferencia del cuerpo académico de nuestra universidad o cercanas a nuestra realidad medioambiental actual.
- Hacernos cargo de nuestro rol en esta sociedad con proyectos profesionales y responsables, para fomentar una conciencia colectiva que nos demuestre a la comunidad universitaria que somos parte del medio ambiente que estamos destruyendo.
- Crear proyectos concretos, a mediano y largo plazo, relacionados directamente con el tema donde universidad en conjunto encuentre vías cada vez más efectivas de combatir el problema.

#### **Desarrollo de la discusión de la comisión (04/09/2007):**

- En primera instancia, el representante del Centro de Estudiantes de Ing. Civil Informática, carrera que gestó el proyecto, exponen las propuestas y alcances de la problemática ambiental existente. Así también un alumno representante de Ing. Civil Industrial apoya la exposición del tema con datos técnicos, obtenidos de la campana medioambiental que esta carrera esta implantando en su Escuela.
- Queda de manifiesto en la discusión que el tema es transversal a todas las carreras, y todos concuerdan con realizar acciones, dentro y fuera de la universidad, donde el principal requerimiento para llevarlas a cabo es la voluntad de trabajar para revertir la situación.
- Se señala la necesidad de crear una “política de solidaridad del medioambiente” donde la Pucv tenga participación activa. Dentro de esta participación estaría, como algunos compañeros proponen, integrar el tópico medioambiental a la malla curricular de las carreras. Por ejemplo se propone la creación de ramo de carácter obligatorio u optativo



dependiendo del perfil de la carrera. Dentro del tema también se propone la creación de una carrera de Ingeniería en medio ambiente. Por otro lado, se informa que la universidad cuenta con la "Unidad de Prevención y Desarrollo Personal" (UPDP) que se encarga en parte del tema y puede servir como nexo para ayudar a gestionar la campaña.

- Se acuerda que nuestra universidad asuma, a través de alumnos y profesores, la responsabilidad social en el tema. En este contexto asesorías a organizaciones como juntas de vecinos, colegios y hogares (entre otros), se debe desarrollar en paralelo con las actividades dentro de la universidad. Como medida concreta, que los alumnos de pedagogía en práctica inculquen en los colegios (como el Rubén Castro) las ideas y prácticas de nuestra universidad en el tema.
- Se deja de manifiesto por algunos compañeros, que al analizar los impactos y problemas medioambientales, se debe observar como principal culpable el modelo capitalista en el cual estamos insertos y que este modelo induce a generar desechos y contaminación en pro de un beneficio netamente económico, que no posee mayores resguardos al medioambiente. Este tema provoca algunas discrepancias entre los integrantes de la comisión (generado en la opinión personal de algunos compañeros) asunto que son superadas de muy buena manera por una actitud constructiva y de respeto, siempre presente en la comisión.
- Se habla por primera vez de la creación de una "comisión medio ambiental" compuesta por los diferentes actores de nuestra universidad y de los alcances que deberá tener esta comisión.

### **Propuestas Concretas Y Alcances Del Proyecto Final:**

- 1- Se propone la creación de una "Comisión Medioambiental" la cual constará de 3 grandes áreas de estudio y desarrollo. Ellas son:
  - a) Académica: Incluye los alcances y aportes académico/pedagógicos y tópicos Curriculares, fundamentados en una orgánica medioambiental transversal a la realidad de nuestro entorno.
  - b) Investigación: Basada en la realización estudios reales hechos por profesores y alumnos, avalados por la universidad y sus diferentes unidades académicas y administrativas. Creará y validará planes de reciclaje, recuperación y preservación.

- c) Social y de Implementación: Esta área incluye toda la gestión y ejecución de los tópicos estudiados e investigados en las otras áreas. Tiene un fin práctico y a corto plazo donde se crean programas, campañas e instancias, para minimizar y/o revertir el daño al planeta. Aquí también se implementan actividades de carácter social para crear conciencia en aquellos con privación y carencia de información con respecto al tema. Por ultimo pone en marcha planes de reciclaje y se proporciona la infraestructura necesaria para llevarlos a cabo.

Dentro de las medidas concretas de la comisión se deja manifiesto que esta debe:

- Difundir por medio de una pagina web y por medio de foros, toda información disponible a la comunidad universitaria.
  - Crear campañas periódicas y acciones concretas en toda la universidad. Por ejemplo creando campus en la Facultad de Agronomía.
  - Exigir de forma explicita que se detenga la IRRESPONSABILIDAD DE GRADO MAYOR que se comete en NUESTRA universidad en no tratar de forma adecuada los RESIDUOS de carreras como Química, que vota sus desecho directamente al desagüe común incurriendo en una práctica que, además de ser altamente perjudicial para nuestro ambiente mas cercano, es una práctica "ilegal".
- 2- La universidad debe destinar apoyo continuo a la investigación e implementación de las actividades de la comisión y las iniciativas de los alumnos con respecto al tema, poniendo a disposición toda la asesoría necesaria para hacer factibles los proyectos.
- 3- Facilitar la creación de un ramo en cada carrera, que relaciones adecuadamente la praxis de cada una de ellas con los alcances ecológicos y responsabilidades de carácter social/ambiental que sensibilicen al alumno para ser un profesional conciente al momento de su egreso. Este ramo puede ser obligatorio u optativo, dependiendo de la naturaleza y perfil de cada carrera.

La creación de un fondo de asignación continuo y concursable dirigido a los estudiantes para financiar proyectos relacionados con el medioambiente y las investigaciones y campañas que ellos realicen.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	88
Rechazo:	12
Nulos:	1
Blancos:	2

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **“Proyecto: Cafetería y Servicios de alimentación PUCV”**

### **Planteamiento del Problema**

Uno de los problemas que caracterizan a los CAA o CEE, es la falta de recursos para su gestión lo que dificulta el actuar y funcionamiento de estos.

Lo anterior se acrecienta con la falta de espacios suficientes para gestionar recursos extras a los entregados por la federación de estudiantes, ya que la principal fuente de negociación es la cantidad de alumnos dispuestos a utilizar un servicio que satisfaga las necesidades de estos, como por ejemplo cafeterías, fotocopiadoras etc

Los estudios indican que cuando los estudiantes se relacionan y toman responsabilidades entorno a la decisión de gestionar y dirigir sus propios negocios existe un mayor apego y compromiso hacia el ente que presta o entrega las facilidades para ello, en este caso la Universidad.

Debido a esto es que se necesitan espacios para que los centros de alumnos o estudiantes puedan tener la facilidad de generar mayores ingresos para su gestión.

Es por esto se genera el siguiente objetivo general

- Administrar, por parte de los CAA y/o CEE, los espacios físicos o los servicios entregados en las cafeterías que operan en la Universidad.

Objetivos específicos

- Generar un ingreso extra a los fondos entregados por federación.
- Implementar una fuente de trabajo a los estudiantes que lo necesiten y que pertenezcan al edificio de dicha cafetería.
- Instar a la participación, a través de proyectos, de los CAA y/o CEE a adjudicarse la administración o los servicios entregados en las cafeterías por el periodo que dure su mandato.

### **Propuestas**

Los CEE y/o CAA serán entes administradores o fiscalizadores de los servicios de alimentación que se encuentren operando en la universidad.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

Los contratos celebrados entre la universidad y empresas de alimentación colectiva deberán incluir una cláusula donde señale que los estudiantes son un organismo fiscalizador de los servicios que están en concesión.

Incluir en los contratos celebrados entre la universidad y empresas de alimentación colectiva un párrafo donde obligue al concesionario a implementar precios acorde al mercado, espacios acorde al número de alumnos que utilizan el servicio y exigir una norma mínima de aseguramiento de la calidad del servicio (GMP, HACCP).

Respecto a las cafeterías, independiente el prestador de servicio (concesionario), deberá respetar los precios del mercado y la calidad de los servicios.

**Resultado final votación:**

Apruebo:	75
Rechazo:	15
Nulos:	1
Blancos:	0

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **“Proyecto: Política Arancelaria PUCV”**

### **Fundamentos**

Según el escenario de reformas que pretende transformar la política educacional y reconociendo en esta comisión que la educación es un derecho básico de toda persona, que no debe ser condicionado por la interacción entre la oferta y la demanda, es que señalamos que se debe crear una clara política arancelaria en la PUCV.

En consecuencia, es que debemos señalar que la universidad año tras año a incrementando los aranceles por carrera sin fundamentar en infraestructura y calidad formativa, por esto se nos hace necesario plantear que la universidad esta realizando acciones irregulares, puesto que encontramos excesivos e injustificados los reajustes arancelarios.

El incremento de aranceles no esta en relación única con el IPC, mas aún por medio del sitio web de la universidad ([www.pucv.cl](http://www.pucv.cl)) dan a conocer políticas que no están claras, como el concepto de "aumento real", que para los cursos de primer año es un reajuste desde 0,9% al 8,4% según el tramo en que cada carrera se encuentre y para cursos superiores este "aumento real" es del 3% sin dar a conocer en que consiste este concepto y en que esta basado este reajuste.

También recordar que esta universidad esta peligrando su posición y participación en lo que respecta a recursos entregados por el AFD (ver documento adjunto).

Además debemos señalar que las carreras que necesitan de mayor infraestructura para su formación profesional, no están en los grupos de aranceles más altos en esta institución, sino que más bien carreras que poseen mayor demanda de estudiantes, como Derecho e Ingeniería Comercial, que si encuentran en el rango que paga un mayor arancel. Es por este tipo de hechos y acciones que creemos y desconfiamos de la universidad como un organismo privado que no posee fines de lucro.

### **Objetivos**

Dado los fundamentos anteriormente expresados encontramos necesario los siguientes objetivos.

- Objetivos a corto plazo

- a) Congelamiento inmediato de los aranceles para el año 2008.
- Objetivos a largo plazo
  - a) Creación de claras políticas arancelarias.
  - b) Año tras año en mes de Abril se constituya una Comisión de Aranceles en el seno del Honorable Consejo de Presidentes que presente una propuesta de aranceles al consejo mismo para su aprobación y posterior discusión con la universidad.

### **Propuesta**

Se propone la creación de una comisión arancelaria, que nazca desde el seno del Honorable Consejo de Presidentes, con una orgánica establecida en la misma instancia. Con el fin de:

- a) Analizar los aspectos técnicos que fundamenten el congelamiento inmediato de los aranceles para el año 2008, con un plazo máximo la primera semana de octubre del presente.
- b) Inventariar por carrera, las distintas áreas las cuales muestra el costo real de lo que esta universidad nos entregando como estudiantes. Considerando criterios como: infraestructura, personal académico, administrativos, investigación y otros que se considere necesarios según unidad académica.
- c) Crear una clara política arancelaria con parámetros definidos.

### **Resultado final votación:**

Apruebo:	75
Rechazo:	15
Nulos:	1
Blancos:	0

**Observación: se aprueba el proyecto**

## **“Proyecto: Arancel Diferenciado”**

### **Propuesta**

La Educación Superior en Chile ha vivido un proceso de transformación tremendo en las 2 últimas décadas. El Estado, a través de la reducción del Aporte Fiscal y la creación de créditos deficientes como herramientas de apoyo estudiantil, ha optado por considerar la Educ. Sup. como un trato entre “terceros” o “privados”.

Teniendo en cuenta que la Educ. Sup. trae beneficios sociales y personales, y que además es motor fundamental para el desarrollo del país. En las universidades públicas hubo dos regímenes de pago diferentes, antes del actual. Hasta el año 1973, eran prácticamente gratuitas. A partir de 1975 la cuota de solidaridad pasó a llamarse “matrícula diferenciada por tramos”, y sus montos empezaron a crecer.

Desde 1977 todas las universidades adoptaron el cobro de un único arancel para sus estudiantes, diferenciado por niveles de ingreso familiar. Los tramos variaron desde 3 hasta 22, en el período que va desde 1977 a 1980.

En 1981 se impuso una reforma radical y se buscó hacerlas tender hacia el autofinanciamiento y la competencia por recursos estatales. **La libertad para la fijación de aranceles fue pieza clave del sistema.**

Su contrapartida: la creación de un Crédito Fiscal Universitario para financiar los estudios superiores de aquellas personas que no tuvieran los recursos para pagar la totalidad de los aranceles universitarios. En 1994 es creado el crédito solidario. Y a fines del año 2005, se creó el crédito con aval del estado.

Otros mecanismos de financiamiento estudiantil, como becas o incentivos al ahorro previo, son secundarios con respecto a las políticas de ayuda al financiamiento estudiantil.

### **Fondo solidario (FUAS).**

- Parte de la definición de que la educación superior es un bien exclusivamente privado y por lo tanto debe ser financiado completamente por quienes se benefician de él.
- Por otro lado tenemos el concepto de equidad, que establece que debe existir financiamiento disponible para los jóvenes que no teniendo recursos económicos para poder estudiar.



El Estado se desliga totalmente del concepto de que el acceso a la educación superior es un DERECHO BÁSICO.

En conclusión el Estado no realiza la inversión necesaria en educación, sino que por el contrario, hace las veces de un ente prestamista.

Tampoco existe un compromiso o retribución hacia la comunidad que educa. También debemos tomar en cuenta que el hecho de que exista retorno, hace que un porcentaje importante de los recursos dependa de este. De esta forma se establece una dependencia entre individuos, es decir, el más pobre le paga al más pobre. Además, desperfila el papel del Estado como garante del derecho a la educación.

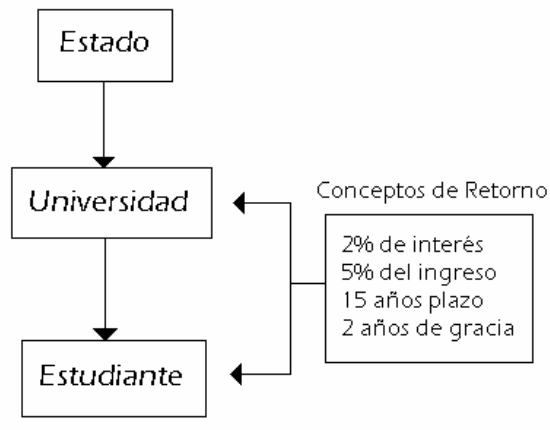
### **Funcionamiento del FUAS.**

El Estado otorga recursos extra a las Universidades por concepto de ayudas estudiantiles los cuales intentan cubrir el "déficit" producido por quienes no pagan el arancel. Luego, cuando este estudiante egresa, debe pagar este préstamo, directamente a su casa de estudio.

### **Condiciones de pago del FUAS**

- La devolución del crédito se hace exigible a partir de dos años después de haber egresado.
- El monto a cancelar equivale al 5% del ingreso.
- El crédito se expresa en UTM y devenga un interés anual del 2%.
- El plazo máximo de devolución es de 12 años en general y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM.
- Esquemáticamente se puede mostrar de esta forma.

### **Funcionamiento del FUAS.**



### Causas del fracaso del FUAS.

1. El retorno no alcanza el 100%;
  - Sólo los estudiantes con un 45% ó menos de crédito pagan la deuda completa.
  - Si se calcula un promedio ponderado de quienes requieren desde un 100%, a un 50% de crédito, resulta una devolución promedio de 60%.
2. Siempre se necesitan más aportes Estatales, aunque se lograra el 100% de retorno, debido a:
  - Aumento progresivo de aranceles por sobre el IPC.
  - Aumento del número de matrículas.
  - Inestabilidad académica.
  - Inestabilidad laboral.

### Aspectos técnicos del FUAS.

a) Capacidad de pago:

Capacidad de Pago = Ingresos Per Cápita – Gasto Mínimo.  
Por lo que el gasto mínimo es irreal (\$60.000)

b) Necesidad de crédito:

Necesidad de Crédito = Arancel – Capacidad de Pago.

Esto implica que una gran cantidad de jóvenes no queden dentro de los parámetros para obtener el crédito, o que la cantidad que se les asigna no corresponda a la que realmente necesitan, lo que genera acumulación de deudas paralelas a las ya acumuladas por concepto de crédito

c) Sistema de Acreditación Descentralizado:

- Genera diferencias de asignaciones en las distintas Universidades.
- Un alumno con la misma condición socioeconómica puede acceder a crédito en una Universidad, pero no en otra (discriminación negativa a las libertades vocación).

d) Subsidios cruzados regresivos en los aranceles: en la práctica los más pobres subsidian a los más ricos.

**Condiciones con las que opera el FUAS.**

- Número de matrículas constante.
- Aranceles de las carreras constantes.
- Distribución socioeconómica de los estudiantes constante.
- Los egresados deben encontrar trabajo de inmediato y con un nivel de ingresos que les permita cancelar su deuda.
- Ningún estudiante puede retrasarse en salir de su carrera.

**¿Por qué no funciona el FUAS?**

- Aumento progresivo de los aranceles por sobre el IPC: bajo las mismas condiciones socio-económicas los estudiantes necesitan más crédito → Efecto negativo.
- Aumento del nº de matrículas: más estudiantes necesitan crédito → Efecto negativo
- Inestabilidad académica: cualquier atraso en la carrera significa desequilibrios en el sistema → Efecto negativo.
- Inestabilidad laboral: si el estudiante no encuentra trabajo después de los 2 años de gracia se producen desequilibrios en el sistema → Efecto negativo.
- La distribución socioeconómica de los estudiantes ha mejorado → Efecto positivo

**Conclusiones sobre el FUAS.**

Por lo tanto la única forma de que este sistema de crédito funcione es que día a día el nivel socioeconómico de los estudiantes siga aumentando. Esto, junto con el efecto de la mala calidad de la enseñanza media y básica más otros factores, está llevando a una mayor desigualdad en la Universidad y por consiguiente a una mayor elitización de la educación, convirtiéndola cada vez más en un privilegio.

### **Fundamentos**

La educación es un derecho básico que debe ser estimulado y garantizado por el Estado en todos sus niveles y en todas sus formas.

El estudiante debe permanecer en la Educ. Sup. sólo por sus méritos académicos.

- Educación Superior tiene carácter de bien público y social, y NO debe considerarse como un bien de consumo.
- El Estado debe:
  - Aumentar los fondos fiscales que entrega a la Educación Superior.
  - Debe velar y garantizar el desarrollo de las diferentes áreas del conocimiento que imparten las diferentes instituciones de Educ. Sup., enmarcado en un proyecto de desarrollo país.
- Carácter público de la Educación Superior:
  - Profesionales que desde su área aportan al desarrollo de la sociedad.
  - Instituciones como elementos que contribuyen al perfeccionamiento científico y tecnológico del país.
- El Estado debe, a través de un organismo central, fiscalizar que las Universidades cumplan con un plan de desarrollo nacional y/o regional (las carreras y número de matrículas según un plan estratégico de desarrollo de país). Sobre población de profesionales en ciertos rubros, por lo tanto campos de empleo disminuidos y sueldos más bajos.
- Sistema de financiamiento NO sólo para la PUCV, sino a todas las Universidades que cumplan una función pública de compromiso con el país y sus necesidades transversales o locales.

### **Consideraciones. Distribución de los ingresos.**

- El actual modelo económico, se funda sobre la base de una desigual distribución del ingreso, por esto las posibilidades de pago de cada estudiante se debieran establecer según el quintil de la distribución en que se encuentra.
- Se propone crear un nuevo sistema de acreditación socioeconómica basada en quintiles o deciles.
- Es indispensable plantearse la eliminación progresiva y total de todas las formas crediticias, ya que distorsiona la realidad en la capacidad de pago y la creación de un nuevo sistema más justo.

### **Consideraciones. Centralización de la regulación de las Universidades**

Debe existir un órgano central transversal a las Universidades y pluralista en su composición; el actual sistema no permite una igualdad de condiciones de estudio y financiamiento equitativo entre los estudiantes.

### **Organismo de planificación central.**

Debe velar por:

- El cumplimiento de las misiones de cada Universidad.
- Incidir sobre las aperturas de carreras nuevas y la variación de las matrículas de las mismas.
- La calidad docente.
- Que los aranceles sean acordes con los costos de las carreras.

### **Consideraciones. Fijación de aranceles.**

Arancel Diferenciado, implica aumentar los recursos de parte del Estado, por concepto específico de aranceles, regulación por parte de éste, del valor de los arancel de cada carrera.

La fijación del precio del arancel debiese ser establecido en bandas de precio que defina mínimos y máximos por parte del Estado que sean vinculantes para cada Universidad.

### **Consideraciones. Realización de servicios públicos.**

- El estudiante al no contraer deudas por su educación debe responder socialmente al derecho que el Estado le otorga.
- Proponemos la realización de un servicio público (prácticas profesionales, servicio país)
- Nos permite reforzar el concepto de educación y Universidad al servicio de la gente, vincular a los nuevos profesionales a las necesidades nacionales más urgentes, posibilita reconstruir tejido social.

### **Fundamentos del Arancel Diferenciado.**

- Objetivo asegurar el ingreso y la permanencia en la educación superior a todas las personas que tengan la capacidad académica, transformando la Educ. en un DERECHO BÁSICO.
- El estudiante deja de ser tratado y sobretodo deja de sentirse como cliente de un servicio.
- Las exigencias académicas deberán respetarse 100%, con lo que se logra el objetivo de que sean los más capaces quienes reciban esta educación.

### **Órgano público central**

Debe trabajar en coordinación con el MINEDUC y cumplir las siguientes funciones:

- a) Planificación de las áreas del conocimiento.
- b) Control de la matrícula y de las carreras que imparten las instituciones de educación superior.
- c) Fijación de estándares arancelarios por carrera.
- d) Confección de un nuevo formulario único de asignación centralizada basándose en una nueva y más completa pauta de criterios.
- e) Fiscalización y revisión de los datos socioeconómicos aportados por los estudiantes.
- f) Regulación y fiscalización normativa de la constitución y desarrollo de las instituciones de educación superior privada.

### **Criterios a incorporar en el nuevo formulario único**

- a) Situación familiar considerando las variables que influyen en la capacidad económica de ese núcleo.
- b) Historial laboral-económico-educacional de la familia.
- c) Situación previsional del núcleo familiar.
- d) Situación de salud del núcleo familiar.
- e) Origen geográfico de los estudiantes, y distancias internas dentro de la ciudad entre su casa y su lugar de estudio.
- f) Deudas familiares correspondientes a la cobertura de necesidades básicas.
- g) Caso específico de hermanos u otros familiares directos estudiando en cualquier institución de educación superior.

### Más conceptos aplicables a la propuesta.

- Ingreso: Debemos realizar los estudios técnicos-económicos que nos permitan determinar la utilización de las escalas del ingreso (per-cápita o familiar).
- Arancel Real o Bandas de Arancel.
- Gasto mínimo.

### Gasto Mínimo Básico para un estudiante promedio.

<b>Transporte</b>	<b>12.000</b>	<b>En promedio (estudiantes de viña, Quilpué, Limache, etc)</b>  <b>\$2000 diarios (desayuno, almuerzo y cena)</b>  <b>Costo de una de las pensiones más baratas o arriendo promedio dividido en 3</b>  <b>Fotocopias, lápices, hojas, varios etc.</b>
<b>Alimentación</b>	<b>60.000</b>	
<b>Vivienda</b>	<b>38.000</b>	
<b>Materiales</b>	<b>10.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>120.000</b>	

### Casos de cobertura.

- a) Enfermedades catastróficas de familiares directos.
- b) Caso fortuito de indefensión económica de la familia.
- c) Situación de empeoramiento grave de la situación económica por término laboral.
- d) Protección de invalidez al estudiante.

### **Fondo nacional de becas.**

- Algunos de los puntos tratados son:
  - Estímulo a la excelencia académica.
  - La excelencia académica puede tener diferentes parámetros según carrera.
  - Cobertura universal.
  - Sistema de becas preferenciales.
  - El financiamiento debe ser principalmente estatal, sin excluir la posibilidad de aportes mixtos.

### **Relación básica de arancel diferenciado**

- $CAPACIDAD\ DE\ PAGO = INGRESO - GASTO\ COMPLEJO$
- $APORTE\ FISCAL = ARANCEL\ REAL - CAPACIDAD\ DE\ PAGO$

### **Retribución del Arancel Diferenciado (AD.)**

- No debe ser retribuido siempre con pago efectivo de dinero y puede hacerse mediante:
  - a) Prácticas obligatorias de las diferentes carreras, facultades o áreas del conocimiento.
  - b) Proyectos de investigación y perfeccionamiento.
  - c) Participación en proyectos de inversión de la universidad.
  - d) Elaboración de tesis o memorias que la universidad puede ocupar en ayuda al desarrollo del país.
  - e) Trabajos Voluntarios.

### **Factibilidad económica del AD. Modelo 1 para las Universidades del Consejo de Rectores (UCR.).**

- Evaluación a través de la Escala de Ingreso Per Cápita.
- Se considera en este esquema el concepto de Gasto Mínimo y su monto es de \$120.000.
- Gasto mínimo \$120.000, todos los estudiantes pertenecientes a los quintiles I, II y III y a una pequeña parte del IV, debieran recibir beca completa (en el 2006 86.256 estudiantes). Datos.
- Arancel promedio de \$1.200.000 anual, quienes posean un ingreso per-cápita superior a \$235.000 son los únicos quienes pueden cancelar el arancel completo (62.803 estudiantes).
- Los estudiantes del IV y V quintil que se encuentran entre estos márgenes recibirán un porcentaje de subvención de acuerdo a su ingreso per-cápita interpolado linealmente (51.713 estudiantes). Datos.



- Beneficio para 137.969 estudiantes.

**Distribución por quintil de los estudiantes pertenecientes a las Universidades del Consejo de Rectores (\*)**

	I	II	III	IV	V	Total
n° estudiantes	10.239	27.305	34.934	48.587	79.706	200.772
Mínimo (\$)	-	31.578	55.394	90.709	176.413	
Máximo (\$)	31.577	55.392	90.700	176.373	452.674	
Pendiente	0,324267	1,146594	0,989473	0,567179	0,288519	

**Recursos requeridos según % de Beneficio (\*)**

Ingreso Percápita	% Arancel	N° de Est.		
<=115	0%	86.256	<b>1.200.000</b>	103.507.245.236
115-127	5%	6.806	1.140.000	7.759.009.062
127-139	15%	6.806	1.020.000	6.942.271.266
139-151	25%	6.806	900.000	6.125.533.470
151-163	35%	6.806	780.000	5.308.795.674
163-175	45%	6.806	660.000	4.492.057.878
175-187	55%	3.833	540.000	2.069.973.912
187-199	65%	3.462	420.000	1.454.134.602
199-211	75%	3.462	300.000	1.038.667.573
211-223	85%	3.462	180.000	623.200.544

223-235	95%	3.462	60.000	207.733.515
>=235	100%	62.803	-	-

TOTAL **139.528.622.734**

(\*): Datos del año 2002

### Factibilidad económica del AD. Modelo 1 para las UCR.

-El aporte del estado a financiamiento de educación superior el año 2000 alcanzó los \$55.714.532.000.

-Para cubrir totalmente el arancel diferenciado, el Estado debiera aportar 83.814.090.734 más de lo que aporta en este momento.

### Financiamiento del AD.

-Aporte estatal a educación superior el año 2000 \$233.900 MM

-Los recursos necesarios (\$84.000 mm) equivalen al 0,22% del PIB (0,8% del PIB)

### Aportes Fiscales a Educación Superior (sólo a la PUCV) año 2006 (en miles de pesos)

	Valor
<b>Aportes ítem educación superior</b>	<b>193.139.133</b>
<b>1. Aporte Fiscal Directo</b>	<b>6.165.646</b>
<b>2. Aporte Fiscal Indirecto</b>	<b>1.068.626</b>
<b>3. Ayudas Estudiantiles</b>	<b>4.287.581</b>
<b>4. Fondo de Desarrollo Institucional</b>	<b>(*)</b>
<b>7. Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes</b>	<b>883.249</b>
<b>Aportes Programa MECESUP</b>	<b>167.571</b>
<b>TOTAL APORTES EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>205.711.806</b>

(\*): Aún se están procesando los datos, pero en el año 2002 era de 10.293.788

### Factibilidad económica del AD. Modelo 1 para las UCR

Además, si consideramos el aporte del estado a educación superior debiera aumentar hasta acercarse al promedio histórico, es decir 1,2% del PIB, estamos hablando incrementar el total de los aportes fiscales a educación superior para todo concepto al doble, con lo que se cubriría completamente el financiamiento del arancel diferenciado, y además se aumenta el aporte fiscal de libre disposición en \$110.000 MM, lo que equivale a un aumento del 50% en este ítem.

### **Modelo 2 AD, cobertura universal.**

- Se efectúa a partir del concepto de Ingreso Autónomo Promedio del Hogar.
- Lo beneficioso es que representa un estudio holístico del sistema de educación superior.
- Agrupa de manera general a los estudiantes de todas las instituciones en diferentes quintiles (o si se quiere, deciles).

### **Definición de Decil.**

Decil	Promedio	Mínimo	Máximo
I	16.841	-	32.822
II	41.358	32.825	49.400
III	57.262	49.407	65.650
IV	74.496	65.653	83.658
V	93.201	83.660	102.967
VI	115.710	102.973	130.656
VII	148.431	130.669	169.754
VIII	199.075	169.760	236.509
IX	301.240	236.527	393.947
X	884.961	394.073	32.085.000

### **Monto promedio Aranceles**

- Para los montos por concepto de aranceles anuales se estimó un promedio de \$1.350.044 para las Universidades del Consejo de Rectores, y uno de \$1.692.961 para las Universidades Privadas promedio para las Universidades de \$ 1.521.503
- Para los institutos profesionales y centros de formación técnica, el valor promedio sería de \$893.360. En estos valores se incluye el costo promedio de las matrículas.

### **Metodología.**

Se establece el valor absoluto de alumnos por quintil. El número de alumnos de las Universidades así determinado, se multiplica por el arancel promedio de las universidades en su conjunto, y el número de alumnos de las otras instituciones, por el arancel promedio de ellas.

**Distribución de la población de la educación superior por tipo de institución según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar.(en %)(total de universidades).**

Tipo de institución	Quintil de ingreso Autónomo					Diferencia 100%	total
	I	II	III	IV	V		
Universidades	5,3	9,2	17,7	28,4	39,4		100
Consejo de Rectores	6,4	11,3	20	29,5	32,7	0,1	100
Privadas	2,5	4,1	12,2	25,7	55,5		100
Institutos Profesionales	6,7	14,3	24,5	28,1	26,3	0,1	100
Centros de Formación Técnica	8,4	17,8	25,9	29,5	18,4		100

**Distribución de la población de la educación superior por tipo de institución según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (número de estudiantes)( total de universidades).**

Tipo de institución	Quintil de ingreso Autónomo					Diferencia 100%	Total
	I	II	III	IV	V		
Universidades	18.491	32.098	61.753	99.084	137.461		348.886
Consejo de Rectores	14.450	25.513	45.156	66.605	73.830	226	225.781
Privadas	3.078	5.047	15.019	31.638	68.323		123.105
Institutos Profesionales	6.107	13.035	22.332	25.614	23.973	91	91.153
CFT	5.134	10.880	15.831	18.031	11.247		61.123

### **Beneficiados.**

Se contabilizará sólo los estudiantes que obtendrían gratuidad en su enseñanza superior y se aplican dos fórmulas:

- 1.- Propuesta 1: gratuidad hasta el III           quintil.
- 2.- Propuesta 2: gratuidad hasta el IV           quintil.

### **Reestructuración tributaria, modificaciones posibles.**

- Impuesto Patrimonial a los Recursos Naturales que generan renta, por ejemplo el cobre, la plata, recursos forestales y recursos marítimos pesqueros.
- Impuesto de Primera Categoría especial progresivo.
- Impuestos complementarios que también podrían aplicarse:
  - Gravamen a los Capitales Especulativos.
  - Terminar con la Deducción del Impuesto a las Utilidades.

### **Redefinición del gasto público.**

- Gasto fiscal en educación superior (\$211.125.030.000 el año 2004, según pesos del 2005) es aproximadamente la tercera parte del gasto fiscal en fuerzas armadas y que el año 2000 llegó a un 2% del PIB, el año 2002, la cifra aumentó a un 4,1; y sigue aumentando.
- Las fuerzas armadas reciben el 10% de las ventas de Codelco, con un piso de US 220 MM, es decir, \$140.000 MM aprox., el año 1998, el 10% de las ventas ascendió a la cantidad de US 280 MM, o sea, \$180.000 MM en su año más bajo. Consideremos las ventas históricas de la industria del cobre.
- Sin duda el país tiene una serie de otras prioridades relacionadas con el gasto fiscal. Por lo que estas reformas, a nuestro juicio inmensamente necesarias.
- Para el financiamiento del arancel diferenciado considerando gratuidad de arancel para los 4 primeros quintiles, se debiera aumentar 0,6% del PIB nacional, lo que sumado al fondo actual, destinado para educación superior alcanzaría el 1,2 % histórico alcanzado a principios de los años 70.

### **Anexo. Diferencia en la educación media y básica.**

- La mejor educación media y básica la tienen quienes van a los colegios particulares.
- Los mejores puntajes en la PSU los obtienen quienes acuden a los preuniversitarios más caros.

- Los que ingresan a colegios y/o preuniversitarios más caros, tienen mayores posibilidades de ingresar a la Universidad. Esto se ve reflejado en que los resultados de la PSU, donde el porcentaje de alumnos que logran más de 700 puntos tiene la siguiente distribución:
  - 23,9% colegios particulares.
  - 6,9% colegios subvencionados
  - 2,9% colegios municipales

### **Conclusión.**

**El sistema de Arancel Diferenciado es un sistema completamente viable, en la medida que se tenga la voluntad política para cambiar las condiciones antes mencionadas, en pos de garantizar el funcionamiento de este sistema que consideramos el que, dadas las condiciones actuales, asegura de mejor manera la permanencia de todas las personas con capacidad, sin hacer ninguna consideración socioeconómica, en la incansable búsqueda de una universidad más democrática en su acceso para todos.**

NOTA: Todos los datos son sacados de la última encuesta CASEN, con resultados del año 2005; a menos que se diga lo contrario. ([www.mideplan.cl](http://www.mideplan.cl) y [www.educacionsuperiorchile.cl](http://www.educacionsuperiorchile.cl) estudiantes)

### **Resultado final votación:**

Apruebo:	75
Rechazo:	15
Nulos:	1
Blancos:	0

**Observación: se aprueba el proyecto**



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

## **Comisión Normativa 1**

**“Proyecto: Reglamento orgánico Honorable Consejo de Presidentes FEPUCV”**

### **Resultado final votación:**

Apruebo:	42
Rechazo:	67
Nulos:	1
Blancos:	0

**Observación: se rechaza el proyecto**

## **Extracto de actas de la convención de estudiantes 2007**

### **Acta del 4 de septiembre del 2007 (extracto)**

#### **Se constituye la mesa directiva con los siguientes representantes:**

Presidente:	Daniel Gálvez Olivares Escuela de Ingeniería en Construcción
Secretario:	Christopher White Instituto de Biología
Integrante:	Mauricio Araneda Representante FEPUCV
Integrante:	Natalia Brauchy Escuela de Trabajo Social
Integrante:	Cristhian Lazo Escuela de Comercio

#### **Se constituyen las comisiones de la siguiente manera:**

Comisión: Normativa 1

Presidente:	Francisco Riffo/ Comercio
Secretario:	Carla Suárez/ Ing. Ejec. Informática

Comisión: Normativa 2

Presidente:	Gonzalo Ibarra/ Matemáticas
Secretario:	Daniel de la Fuente/ Ing. De Transportes

Comisión: Financiamiento y Bienestar

Presidente:	Sebastián Saavedra/ Ing. Civil Informática
Secretario:	Javiera Guarda/ Trabajo Social





Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

Comisión: Participación

Presidente: Jorge Sharp/ Derecho

Secretario: David Gálvez/ Ing. Eléctrica

Comisión: Académica

Presidente: Edgard Narváez/ Biología

Secretario: Karina González/ Inglés

### **Acuerdos de la directiva**

Se acuerda que para ejercer el derecho a voto en el plenario final tiene que cumplir con haber asistido al menos a dos jornadas de discusión que se fraccionaron de la siguiente forma:

- 1) Jornada 1, Martes 4 de septiembre por la tarde
- 2) Jornada 2, Miércoles 5 de septiembre por la mañana
- 3) Jornada 3, Miércoles 5 de septiembre por la tarde
- 4) Jornada 4, Jueves 6 de septiembre por la mañana

La acreditación se extenderá hasta la hora de almuerzo del día miércoles 5 de septiembre.

Se permitirá el enroque de los estudiantes participantes de la convención, siempre y cuando se respalde con una carta del CAA respectivo y dirigida a la mesa directiva (esto por que no estaban conforme con la división entre las comisiones)

El panel programado para el día jueves 6 de septiembre se suspenderá para continuar el trabajo de las comisiones

Que las jornadas se alargarán desde las 19:00 hrs. Hasta las 19:45 hrs. (no se podía más por limitaciones con el espacio físico)

Se otorga por parte de la mesa directiva de la convención autonomía a las distintas comisiones para tomar decisiones propias.



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

### **Acta del 5 de septiembre del 2007 (extracto)**

Se respetan las decisiones ya establecidas el día martes 4 de septiembre.

Se hace un nuevo registro para tomar la asistencia a las comisiones. Para establecer el voto en el plenario final.

### **Acta del 6 de septiembre del 2007 (extracto)**

Christopher White y Natalia Brauchy, renuncian a la participación como integrantes de la mesa directiva de la convención de estudiantes, debido a la mala gestión e incongruencia con sus dichos, por parte de Mauricio Araneda, Presidente de la FEPUCV e integrante de la mesa directiva, tomándose las siguientes medidas:

Que el señor Mauricio Araneda no participe más como miembro de la mesa directiva de la convención de estudiantes, reemplazándolo Cesar Torres, integrante y representante designado por la Federación de Estudiantes.

En consulta a los 5 presidentes de las comisiones se integra por común acuerdo, el presidente de la comisión Normativa 2, Gonzalo Ibarra/ Matemáticas.

Al faltar un miembro, y debido a que no hay voluntarios en las comisiones que en ese momento trabajan, se acuerda que el voto del 5º integrante se tome en conjunto con los 5 presidentes de las comisiones, siendo ellos "el 5º integrante", esto en todo lo que tenga que ver con decisiones distintas a las de organizar el plenario.

### **Actas del Plenario Final (extracto)**

Se informa al inicio del Plenario a los Presidentes de las 5 comisiones, el cronograma del Plenario, además de las restricciones de tiempo para la toma de palabras.

En el conteo de votos de la Comisión Bienestar y Financiamiento, al no colocarse todos los "ticket" que verificaban la votación sólo de miembros del Plenario, no pudiendo contrastarse la cantidad de votantes versus los votos. Se resolvió lo siguiente: el Plenario resuelve validar la votación ya que esta se encontraba en el mismo rango de su antecesora y sucesora en cantidad de votantes. Para esto, todos los presentes en el plenario, firman una declaración validando la votación, así como la federación firma validando la votación, en representación de su presidente, vicepresidente, y secretario de finanzas, así como también de la directiva de la convención de estudiantes.



Convención de Estudiantes 2007.  
Mesa Directiva.

Respecto a los reclamos de la Convención, en lo relativo a los problemas de organización, y demás demandas, que en el plenario, se hicieron por medio de cartas, estos serán respondidos por los órganos aludidos en el próximo Consejo de Presidentes.

## **Reclamos**

Se presentaron diversas cartas con reclamos a la Mesa Directiva los cuales ostentan los siguientes argumentos.

1. Alimentación.  
En cuanto al lugar de la alimentación, y a la gestión de este.
2. Espacios Físicos en donde se realizó la Convención.  
En relación con el lugar de la Convención de Estudiantes 2007, y a la poca capacidad de gestión para lograr otros espacios.
3. Tiempos y actividades anexas en la Convención (paneles).  
En cuanto a la realización y planificación de actividades anexas de lo que es tradicionalmente la Convención de Estudiantes
4. Irregularidades en Listas de Asistencia.  
Por el motivo de un caso puntual en la Comisión Financiamiento, además de la falta de control en la votación de una Comisión. *(La directiva, dio respuesta a este punto en el plenario, final).*
5. Proyectos Vetados.  
Relacionado con el filtro que se le dio en primera instancia por parte de la Comisión Organizadora, a algunos proyectos que fueron presentados para ser analizados en la Convención.
6. Organización de Comisiones.  
Reclamos que fueron presentados ante la Mesa Directiva, por la forma en que la Comisión Organizadora efectuó la repartición de los representantes de las Carreras participantes.
7. Número de Delegados por Comisiones.  
En relación a la cantidad de Representantes de las Carreras que estaban en las Comisiones, ya que en algunos excedían el número matemático lógico de división con el número de comisiones.

### **Observaciones y sugerencias mesa directiva.**

- El almuerzo si es que se hace en un lugar diferente al lugar en que se desarrolla el trabajo físico de la Convención de Estudiantes, debe ser en un lugar cercano.
- Se debe dar un tiempo razonable para los trabajos de las Comisiones, como una medida de tiempo sugerida no menor a 16 horas de trabajo.
- Plenario final no debe estar en el mismo día, que el último de trabajo de las Comisiones, esto para evitar que los proyectos presentados al Plenario estén con errores de escritura, o en el orden de las ideas como sucedió en esta Convención. Una buena medida seria dejar el plenario para un cuarto día, a primera hora en la mañana.
- Los tiempos de trabajo en las Comisiones deben tener un plazo fatal de fecha y hora límite, en el cual se debe finalizar todo el trabajo, debiendo ser responsabilidad del Presidente de la Comisión el de manejar los tiempos necesarios para que realice todo el trabajo de esta misma.
- Los proyectos presentados a la Comisión Normativa debe estar en un lenguaje técnico normativo, con propuestas estatutarias claras, ya que no es trabajo de la Comisión Normativa recibir trabajos conceptuales y transformarlos en normas, esto en desmedro del tiempo de las mismas.
- En los plenarios no debe haber discusión ya que estas fueron hechas en las Comisiones, si se puede dar un tiempo de consultas técnicas de entre 3 a 5 minutos.
- Se debe tener al igual que en esta Convención, una medida de control en la asistencia a las Comisiones, que desemboque como una medida de filtro para la asistencia al Plenario Final (en esta convención se exigió el 50% como mínimo).
- No se deben permitir enroques entre personas presentes en las Comisiones y no presentes en las Comisiones y que pertenezcan a una misma Carrera, esto como medida moral contraria a los cambios estratégicos producidos en esta Convención.



## Convención de Estudiantes 2007. Mesa Directiva.

- Si se debe repartir de manera equitativa a los representantes de una misma Escuela o Instituto en las Comisiones de trabajo de la Convención de Estudiantes, y debe ser responsabilidad de la Comisión Organizadora, la de buscar la forma mas equitativa y justa de hacerlo.
- Los autores de los Proyectos deben estar asignados a las Comisiones en donde estos se evaluarán, si estos se revisan en dos o mas Comisiones, el autor pertenecerá en una, y explicara el Proyecto en las otras.
- Las Comisiones deben tener autonomía en la toma de decisiones, ya que es una buena forma de asegurar el buen funcionar de éstas.

## **Conclusión.**

Terminado este informe no nos queda mas por concluir, solo recalcar la importancia de una actividad como la Convención de Estudiantes en la vida universitaria, de la necesidad de contar con un organismo colegiado mayor, en donde se discutan temas centrales y de importancia con el fin de hacer llegar los intereses comunes de los estudiantes, a lo que será la gestión de nuestros organismos de representatividad, por un periodo de tiempo cercano. Asimismo la importancia de asegurar el buen funcionamiento de ésta en base a una buena gestión de los organismos participantes y de la reglamentación con miras a la justicia e igualdad de todos los participantes de ésta.

Es misión de todos construir lo que es nuestra Universidad, por lo cual no debemos olvidar lo que ha pasado en esta Convención, debiendo colocar lo que está de nuestra parte para subsanar sus problemas en la próxima Convención de Estudiantes, y que se lleve a cabo de la mejor de las maneras.

### **Redactores:**

- **Daniel Gálvez Olivares.**  
**Presidente Mesa Directiva.**  
**Escuela de Ingeniería en Construcción.**
  
- **Cristhian Lazo Navarro**  
**Integrante Mesa Directiva.**  
**Escuela de Comercio.**
  
- **Mauricio Araneda Reyes.**  
**Integrante Mesa Directiva.**  
**Escuela de Ingeniería Industrial.**  
**Mesa Ejecutiva FEPUCV.**